



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 31 de enero de 2008
Núm. 21

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Folgoso de la Ribera	4
Valderrey	4
Maraña	5
Camponaraya	5
San Esteban de Nogales	5
Vegas del Condado	5
Bembibre	6
La Bañeza	6
Cabrillanes	12
Valderrueda	12
Balboa	14
Murias de Paredes	14
Villamañán	14
Algadefe	15
Villasabariego	15
Lucillo	16
Valderas	16
Destriana	16
Laguna de Negrillos	16
Benavides	16

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz	17
San Emiliano-Sena de Luna	20

Juntas Vecinales

Villarodrigo de las Regueras	20
Pozos	20

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 29

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	38
Administración 24/03	41

Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncios 42

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio 43

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 44

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	44
Número dos de León	45
Número tres de León	46
Número uno de Ponferrada	46

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Veguellina de Órbigo	47
Ribera Alta del Porma	47

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de León	47
Ayuntamiento de Lucillo	48
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	48
Ayuntamiento de Vega de Valcarce	48
Ayuntamiento de Sahagún	48
Ayuntamiento de Corullón	48

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se procede a publicar las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre natural del año 2007 desde el Servicio de Deportes de la Diputación de León, y en particular las que a continuación se relacionan:

POR IMPORTE INFERIOR, IGUAL O SUPERIOR A 3.000 €

1. Organización de Torneos Deportivos 2007.

- Beneficiario: Ayuntamientos relacionados en la tabla siguiente.
- Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva: (Art. 22.1 LGS).
- Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2007.
- Finalidad: Contribuir a la celebración de Torneos Deportivos 2007 en los municipios de la provincia de León.
- Importe total: 36.000,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/462.00 del Presupuesto del año 2007.

Entidad	CIF	Actividad	Presupuesto		Puntos	Subvención
			Presentado	Aceptado		
Ayto. Sahagún	P-2414200-B	Maratón Fútbol S.	5.100,00 €	2.220,00 €	22,58	2.725 €
Ayto. Valverde de la Virgen	P-2419200-G	Maratón Fútbol S.	7.500,00 €	3.750,00 €	23,05	2.782 €
Ayto. Valverde de la Virgen	P-2419200-G	Marcha Cicloturista	6.000,00 €	3.000,00 €	11,84	1.429 €
Ayto. Santovenia de la Valdoncina	P-2416500-C	Fútbol	2.700,00 €	2.430,00 €	17,92	2.163 €
Ayto. Almanza	P-2400400-D	Fútbol-Sala	3.835,00 €	2.635,00 €	22,25	2.685 €
Ayto. La Bañeza	P-2401100-I	Carrera Popular	5.400,00 €	3.900,00 €	20,80	2.510 €
Ayto. La Bañeza	P-2401100-I	Media Maratón	5.700,00 €	2.200,00 €	12,55	1.515 €
Ayto. La Bañeza	P-2401100-I	San Silvestre	4.000,00 €	1.500,00 €	11,42	1.378 €
Ayto. Bembibre	P-7401503-C	Fútbol-Sala	5.400,00 €	3.800,00 €	27,13	3.274 €
Ayto. Cistierna	P-2405800-J	Maratón Fútbol S.	6.100,00 €	5.200,00 €	26,39	3.185 €
Ayto. Sta. María del Páramo	P-2416000-D	Torneo Com. Fútbol	3.070,00 €	2.570,00 €	19,15	2.311 €
Ayto. Villaquilambre	P-2422600-C	Ajedrez	3.000,00 €	2.000,00 €	8,23	993 €
Ayto. Mansilla de las Mulas	P-2409600-J	Lucha de Brazos	2.500,00 €	2.500,00 €	10,03	1.210 €
J.V. Cabañales de Abajo	P-2401118-A	Fútbol-Sala	4.800,00 €	1.720,00 €	16,77	2.024 €
J.V. Lario	P-2400304-H	Torneo Fútbol-Sala	6.500,00 €	6.200,00 €	32,00	3.862 €
J.V. Llamas de la Ribera	P-2400366-G	Torneo Fútbol	3.400,00 €	2.600,00 €	16,19	1.954 €
Totales					298,30	36.000 €

2. Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2007.

- Beneficiario: Entidades y deportistas relacionados en la tabla siguiente.
- Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva: (Art. 22.1 LGS).
- Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2007.
- Finalidad: Contribuir al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2007.
- Importe total: 79.996,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del Presupuesto del año 2007.

A.- Entidades organizadoras:

Beneficiario	Actividad	CIF	Presupuesto	Puntos	Subvención
Ayto. Sabero	V Camp. España Descenso Aguas Bravas	P-2414000-F	8.175,00 €	31	2.593 €
C. Ciclista León	IV Marcha Cicloturista La Robla	G-24057820	11.000,00 €	38	3.178 €
C. Ciclista León	IV Marcha Cicloturista Int.I La Virgen Camino	G-24057820	11.500,00 €	45	3.763 €
C. Ciclista León	IV Trofeo Sariegos-Campeonato de CyL	G-24057820	9.100,00 €	37	3.094 €
A. Leonesa Pesca Mosca	IX Open Intern. de Clubes de Pesca a Mosca	G-24397705	17.000,00 €	50	4.181 €
Ayto. de Igüña	Campeonato de España de Trial	P-2408500-C	16.605,00 €	36	3.010 €
CD Atlético Bañezano	VIII Torneo Nocturno de Baloncesto 3x3	G-24249245	5.000,00 €	19	1.589 €
CD Atlético Bañezano	VIII Torneo de Baloncesto Masculino	G-24249245	11.898,00 €	37	3.094 €
CD Atlético Bañezano	V Torneo Baloncesto F. Ciudad La Bañeza	G-24249245	8.090,00 €	29	2.425 €
Ayto. Valverde de la Virgen	VI Torneo Nal. Alevín Fútbol 7	P-2419200-G	24.000,00 €	46	3.847 €
C. Ajedrez de La Bañeza	X Torneo Abierto Ajedrez Ciudad La Bañeza	G-24423741	5.100,00 €	32	2.676 €
Club Hípico el Trotón	XII Concurso Hípico Nacional Salto Obstáculos	G-24362824	24.500,00 €	44	3.680 €
Círculo del Motor Leonés	VIII Rallye Clásica Ciudad de León	G-24421471	9.495,00 €	34	2.843 €
Club Tenis Bembibre	X Open Nacional de Tenis	G-24504110	1.900,00 €	29	950 €
Club Ajedrez Cuervo	XI Festival Internacional	G-24254682	34.200,00 €	50	4.181 €
CD Bahari Cet. Av. Presa	XIII Jornadas Intern. Cetrería Norte de España	G-24281511	25.000,00 €	52	4.348 €
C. Escud. Laciana Motor	XII Subida a Letarriegos	G-24449514	24.365,00 €	32	2.676 €
C. Escud. Laciana Motor	IV Rallye Sprint Valle de Laciana	G-24449514	13.567,00 €	27	2.258 €
Ayto. de Villablino	XXII Gran Premio de Karting San Roque 2007	G-24449514	7.200,00 €	16	1.338 €
Fed. C. y L. Dep. Invierno	Ctos. Autonom. Esquí de Fondo	B-24072274	3.290,20 €	25	1.645 €

Beneficiario	Actividad	CIF	Presupuesto	Puntos	Subvención
C.D. Compostilla	I Circuito Benjamín X-Factor	G-24449860	1.595,00 €	36	745 €
C.D. Compostilla	XI Torneo Categorías C.D. Compostilla	G-24449860	3.525,00 €	35	1.762 €
C.D. Compostilla	Cto. España Inf. Manuel Alonso- Fase Prov.	G-24449860	1.130,00 €	24	565 €
C.D. Compostilla	III Tor. Abs. M. C. Tenis Compostilla-T.Ibercaja	G-24449860	6.980,00 €	40	3.346 €
CD Compostilla	V Circuito Intersport Bierzo	G-24449860	3.671,00 €	39	1.181 €
CD Hípico "El Recreo"	II Concurso Doma Nacional B	G-24529000	10.221,86 €	33	2.760 €
CD "G.Turismo Mar.Sport"	II Rally Sprint de la Maragatería 2007	G-24495335	17.700,00 €	29	2.425 €
CD Tenisnorteleon	I Torneo de Tenis E-Leclerc	G-24555799	5.500,00 €	34	2.843 €
Totales				979	72.996 €

B.- Participaciones de deportistas:

Beneficiario	Actividad	NIF	Presupuesto	Total Puntos	Subvención
Javier Herrera González	17th European.Youth Chess Championship.	71.465.957-N	4.482 €	38	1.851 €
Javier Herrera González	XII Open Internacional Ajedrez S.Agustín	71.465.957-N	620 €	31	310 €
Pablo Castro Pinos	Campeonato C.y L. Pesca Mosca	10.195.452-N	1.000 €	34	500 €
Pablo Castro Pinos	Campeonato España Pesca Mosca	10.195.452-N	2.000 €	37	1.000 €
Pablo Castro Pinos	Campeonato Mundo Pesca Mosca	10.195.452-N	8.000 €	48	2.339 €
Pablo Castro Pinos	Selectivo Alta Compet.Nac.Pesca Mosca	10.195.452-N	2.000 €	37	1.000 €
Totales				225	7.000 €

3. Organización de Corros de Lucha Senior liga de verano 2006.

- Beneficiario: Entidades relacionados en la tabla siguiente.
- Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva: (Art. 22.1 LGS).
- Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2006.
- Finalidad: Contribuir a la organización de Corros de Lucha Leonesa Señor para el año 2006.
- Importe Total: 20.991,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/462.00-06 del Presupuesto del año 2007.

Entidad	CIF	Presupuesto		Total Puntos	Subvención
		Presentado	Aceptado		
Ayto. Mansilla de las Mulas	P-2409600-J	4.000,00 €	2.689,00 €	17	1.342,00 €
Ayto. La Vecilla	P-2419600-H	5.423,63 €	3.843,63 €	20	1.578,00 €
Ayto. Villaquilambre	P-2422600-C	4.000,00 €	4.000,00 €	19	1.500,00 €
Ayto. Valdefresno	P-2417800-F	4.448,00 €	4.448,00 €	19	1.500,00 €
Ayto. La Robla	P-2413700-B	4.000,00 €	4.000,00 €	15	1.184,00 €
J.V. Sahechores de Rueda	P-2400155-D	5.800,00 €	3.000,00 €	11	868,00 €
Ayto. Cistierna	P-2405800-J	4.000,00 €	1.640,00 €	15	1.184,00 €
Ayto. Puebla de Lillo	P-2412400-J	5.200,00 €	5.200,00 €	14	1.105,00 €
Ayto. Valdepiélagos	P-2418200-H	3.953,52 €	2.961,00 €	13	1.026,00 €
Ayto. Villasabariego	P-2422900-G	4.000,00 €	2.000,00 €	11	868,00 €
Ayto. Gradefes	P-2408100-B	4.000,00 €	3.210,00 €	15	1.184,00 €
Ayto. Garrafe de Torío	P-2407800-H	4.000,00 €	4.000,00 €	13	1.026,00 €
Ayto. Valdepolo	P-2418300-F	4.000,00 €	3.577,00 €	13	1.026,00 €
Ayto. Sabero	P-2414000-F	5.027,00 €	2.777,00 €	11	868,00 €
J.V. Pallide	P-2400752-H	4.258,00 €	2.558,00 €	10	789,00 €
Ayto. Boca de Huérgano	P-2402100-H	4.898,30 €	3.881,30 €	8	631,00 €
J.V. Barrio de Ntra. Señora	P-2400239-F	6.000,00 €	4.997,66 €	10	789,00 €
J.V. La Mata de Curueño	P-2400127-C	4.000,00 €	1.736,00 €	9	710,00 €
J.V. Liegos	P-2400030-I	4.000,00 €	1.875,00 €	9	710,00 €
Ayto. Vegaquemada	P-2420300-B	4.713,09 €	4.713,09 €	14	1.105,00 €
Totales				266	20.993,00 €

Valor Máx. 6.000,00 € 4.997,66 € Valor punto: 78,95 €
 Valor Mín. 3.953,52 € 1.640,00 € Suma de puntos: 266

4. Delegación Provincial de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

- Beneficiario: Delegación Provincial de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.
- Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS).
- Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2007.
- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de arbitraje de los equipos infantil masculino y femenino de la temporada 2006/2007.
- Importe: 5.990,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del Presupuesto del año 2007.

POR IMPORTE INFERIOR A 3.000 €

- 1. Subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Páramo dentro de la Convocatoria de Aulas de Deporte y Salud 2005.

- Beneficiario: Ayuntamiento dentro de la Convocatoria de Aulas de Deporte y Salud 2005.
- Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva: (Art. 22.1 LGS).
- Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2007.
- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de arbitraje de los equipos infantil masculino y femenino de la temporada 2006/2007.
- Importe: 490,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del Presupuesto del año 2007.

2. Club Deportivo Curling León.

- Beneficiario: Club Deportivo Curling León.
- Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS).
- Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2007.
- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de participación de la citada entidad deportiva en competiciones deportivas.
- Importe: 2.995,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del Presupuesto del año 2007.

3. E.P.R.D. Las Dos Rutas León.

- Beneficiario: E.P.R.D. Las dos rutas León.
- Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS).
- Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2007.
- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de la "1ª Concentración Internacional de motos, Leones '07".
- Importe: 2.995,00 €, dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del Presupuesto del año 2007.
- El plazo de realización de la actividad son los días 5, 6 y 7 de octubre de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

León, 11 de enero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

334

* * *

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que éstas no se presentaren, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado.

León, 30 de enero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 810

Administración Local

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

En el Juzgado Contencioso Administrativo número dos de León, se sigue recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario número 1662007, interpuesto por doña Palmira Trabajo Rodríguez, Mariano Rodríguez Trabajo, Pilar Álvarez Merayo, Manuel Albares Rodríguez, María Esther Rodríguez Blanco; Selesio Álvarez Colinas; Domingo Colinas Fernández, Gabino Colinas Rovira, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de 26 de septiembre de 2007 por el que se desestima el recurso de reposición, interpuesto contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera de fecha 13 de julio de 2006, sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" y contra las liquidaciones giradas.

Cumplimentando lo ordenado por el citado Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que si así lo estiman conveniente, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de León, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Folgoso de la Ribera, 24 de enero de 2008.-El Alcalde (ilegible).
663 5,40 euros

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos (número 3) al presupuesto de este Ayuntamiento de Valderrey para el ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 de Real Decreto 500/900 de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INCREMENTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 6.- Inversiones	103.815,47

FINANCIACIÓN

	Euros
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	2.173,98
Remanente de Tesorería Gastos Generales	101.641,49
Total	103.815,47

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del ya citado Texto Refundido y en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 23 de enero de 2008.-El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

* * *

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este

Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 de Real Decreto 500/900 de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.- Impuestos directos	65.001,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	1,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	4.198,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	78.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	4.410,00
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	36.002,00
Total ingresos	187.613,00

GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	72.301,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	73.308,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	4.800,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.204,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	36.000,00
Total gastos	187.613,00

Asimismo se publica la plantilla de personal.

1.- Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con C.D. 26.

2.- Auxiliar administrativo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del ya citado Texto Refundido y en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 23 de enero de 2008.-El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro. 613

MARAÑA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 4 del martes, 8 de enero de 2008, donde dice "para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del mismo" debe decir "para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del mismo".

Maraña, 21 de enero de 2008.-El Alcalde (ilegible).

635 2,80 euros

CAMPONARAYA

Advertidos errores en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 9 del día 15 del presente mes para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la planta baja para consultorio médico del edificio 3, fase I del Edificio de Usos Múltiples de Camponaraya", se procede a realizar la oportuna corrección:

En la página nº 16, en el apartado donde dice:

b.- Subgrupos: I) instalaciones y telecomunicaciones; J) instalación de calefacción, fontanería y sanitarios; K) instalaciones especiales e incendios; y

c.- Categoría: C).

Debe decir:

b.- Subgrupos: 2; y

c.- Categoría: E.

Camponaraya, 23 de enero de 2008.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

610 3,60 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de San Esteban de Nogales, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública, por espacio de tres meses, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en todo el término municipal. No obstante, podrán concederse licencias urbanísticas basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

San Esteban de Nogales, 8 de enero de 2008.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

609

4,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don Fernando Ortega González se ha solicitado licencia ambiental de instalación fotovoltaica para conexión a red con centros de transformación de 1260 kV y línea de alimentación de 13,2 kV y STR de 50 MVA y línea de alimentación de 45 kV de conexión a red, con emplazamiento en la parcela 30535 del polígono 42, de la localidad de Santa María del Condado, según proyecto redactado por don Javier de Orte Ramírez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

No habiendo sido posible notificar a los colindantes con domicilio desconocido de la parcela 30535 del polígono 42, en la localidad de Santa María del Condado, que a continuación se relacionan:

Polígono	Parcela	Propietario
201	19	Dª Asteria Mirantes Llamazares.
201	20	D. Victorino Sánchez García.
201	5001	D. Emilio Mirantes Morán.
201	5002	D. José María Puente García.
201	5023	D. José Puente Rodríguez.
201	5004	Hdros. Verisimo Prieto Castro.
201	5010	Hdros. Paulino Alonso Rivero.
201	5013	D. Froilán Mirantes Robles.
201	23	Dª Bernardina Robles Aller.
201	24	D. Cornelio Mirantes Robles.
201	25	Hdros. Prisciliano Mirantes Castro.
202	1	Dª Adoración Suárez Orejas.
202	2	Dª Hilaria Carral Castro.
202	6	D. Balbino Rodríguez Puente.
202	7	Hrdos. Leonardo Juárez Rodríguez.
202	10	Dª Dolores Castro Aller.
202	11	D. Sabino Castro Mirantes.
202	5029	Junta Vecinal de Santa María.
42	535	Junta Vecinal de Barrillos de Curueño.

Y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre, se les notifica por medio del presente anuncio que: Por don Fernando Ortega González se ha solicitado licencia ambiental de instalación fotovoltaica para conexión a red, con centros de transformación de 1260 kV, línea de alimentación de 13,2 kV y STR de 50 MVA y línea de alimentación de 45 kV de conexión a red, con emplazamiento en la parcela 30535 del polígono 42, de la localidad de Santa María del Condado, según proyecto redactado por don Javier de Orte Ramírez, durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar por escrito en esta Secretaría cuantas alegaciones estimen pertinentes, previniéndoles que el expediente que se instruye podrá ser examinado en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Vegas del Condado, 25 de enero de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

691

22,60 euros

BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre,

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en las oficinas de Recaudación de la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor 1, Bembibre. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Tesorería.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de cobro en periodo voluntario de liquidaciones.

Actuación que se notifica: liquidaciones por varios conceptos dictadas por el Sr. Alcalde Presidente y el Interventor del Ayuntamiento de Bembibre.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS QUE SE CITAN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expte.
Álvarez Rodríguez Orcela	10012386A	Bembibre	León	16231
Arias Marqués Carmen	71487031H	Bembibre	León	4954
Colinas Garza Gonzalo	10058471L	Arlanza	León	9837
Correas González Encarnación Isabel	38795604D	Rodanillo	León	18475
Díez Gómez José Manuel	09354133X	Ponferrada	León	18476
Fernández Carrera Jacinto	40749995K	Les Borges Blanques	Lleida	13889
García Blanco Ángel		Bembibre	León	14346
García Herrero Luis Roberto	11916292S	Bembibre	León	17780
García Merayo José Luis	71486949M	Bembibre	León	10800
González González Alberto	44425837A	Viales	León	2619
Iglesias Oviedo Manuela	10064590C	Bembibre	León	814

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expte.
López Murias Arias María Esperanza	10080066V	Bembibre	León	1953
Ochoa Rojas Francisco Javier	71504699E	Bembibre	León	3376
Ortega Cosgaya Antonia	14875690A	Bembibre	León	2064
Prada González José Luis	10073586T	Bembibre	León	1167
Ramos Oliveira María das Dores	10088292D	Viales	León	16839
Sánchez García Montserrat	10077914G	Bembibre	León	8288
Seguí Rincón Ramón	39726177W	Benicarlo	Castellón	16863
Silva Nieto Ángeles	10053694A	Villaverde de la Abadía	León	18505
Villadangos Álvarez Herederos de Urbano	09921177N	Ponferrada	León	10500

Bembibre, 23 de enero de 2008.—El Tesorero, José Díaz Navia.

677

LA BAÑEZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2007 sobre la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VÍA PÚBLICA POR CORTE DE CALLES AL TRÁFICO"

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública por cortes de calles al Tráfico, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa el aprovechamiento de la vía pública derivado de los cortes de calles al tráfico para los que se exija la correspondiente licencia o autorización, se haya obtenido o no la misma.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorgue la licencia o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4. Categoría de las calles o polígonos.

1. A los efectos previstos para la aplicación de la tarifa del apartado 2 del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en las siguientes categorías:

Primera categoría: comprensiva de las siguientes vías públicas:

Astorga
 Conrado Blanco
 Del Reloj
 Escultor Rivera
 Fernández Cadorniga
 Fray Diego Alonso, calle y plaza
 Juan de Mansilla
 Manuel Diz
 Odón Alonso, hasta Tenerías
 Padre Miguélez
 Plaza Mayor
 Vía de la Plata, hasta Labradores

Segunda categoría: comprensiva de las siguientes vías públicas:

Ángel Riesco

Antonio Bordas, hasta Mercado
 Antonio Colinas, plaza
 Batalla de Lepanto
 Briva Miravent
 Centenario, plaza del
 David González
 Doctor Palanca
 Emilio Alonso Ferrero
 Fuente, La
 General Benavides
 Imperial
 Juan Carlos I
 Juan de Ferreras
 Molino, El
 Obispo Alcolea, plaza
 Odon Alonso, desde Tenerias
 Pasaje Juan Carlos I
 República Argentina
 República del Salvador
 Reyes Católicos
 Tejadillo
 Tejedores
 Vía de La Plata

Tercera categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas:

Abetos, Los
 Acacias, Las
 Adelanto Bañezano
 Alameda, La
 Alfareros
 Angustias
 Antonio Bordas, desde Mercado hasta Flemin
 Antonio Palau
 Arrote
 Asunción, plaza de La
 Cervantes
 Convento
 Congreso
 Constitución
 Cortes, Las
 Curtidores
 Doctor Luis Nistal
 Doctor Mérida Pérez
 Don Lucas Párroco
 Don Pedro el Oculista
 Encinas, Las
 Francisco Pizarro
 Francisco de Quevedo
 García Lorca
 Jacinto Benavente
 José Luis Baeza
 Juan Ramón Jiménez
 Labradores
 Laguna, La, hasta La Zaya
 Lope de Vega
 Madrid, Cra.
 Manuel Fernández Núñez
 María de Zapata
 Mercado
 Miguel Delibes
 Noria, La
 Paseo de los Frailes
 Paseo del Jardín
 Pinar, El
 Portugal, Avda.
 Ramón y Cajal
 Reino de León
 Romero Robledo
 Salvador
 Santa Elena, hasta S. Eusebio

Senado, El
 Severo Ochoa
 Tenerias
 Tierras Bañezanas, Pl.
 Vega, La
 Zaya, La, hasta La Noria

Cuarta categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas:

Alija, Cra.
 Alamos, Los
 Bufalapluma
 Cerros, Los
 Concordia
 Don Francisco Viloría
 Don Rogelio Párroco
 Donantes de Sangre
 Estacion, La
 Fueros Leoneses
 José Marcos de Segovia
 Josefa Toral
 Laguna, La
 Llanera, La
 Mediodía
 San Julián
 Santa Elena, desde S. Eusebio
 Santa Lucía
 Zaya, La, desde La Noria

Quinta categoría: comprensiva de todas las vías no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.

3. Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento esté situado en la confluencia de dos o más vías públicas clasificadas en distinta categoría, se aplicará la tarifa que corresponda a la vía de categoría superior.

Artículo 5. Cuota.

1. La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo al espacio ocupado por los aprovechamientos.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Categoría primera: 36,37 €/hora

Categoría segunda: 21,82 €/hora

Categoría tercera: 15,28 €/hora

Categoría cuarta y quinta: 10,93 €/hora

3. En el caso de superar el tiempo solicitado se establecerá un recargo del 100 por 100

Artículo 6. Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento regulado en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento, acompañando un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del municipio.

3. La liquidación del depósito previo se practicará teniendo en cuenta los datos formulados por el interesado.

4. El depósito provisional no causará derecho alguno y no faculta para realizar el aprovechamiento que solo podrá llevarse a cabo cuando se obtenga la licencia.

5. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados. Si se dieran diferencias se notificarán las mismas a los interesados y se girarán en su caso las liquidaciones complementarias que procedan sin perjuicio de las sanciones y recargos que procedan.

6. En caso de denegarse las autorizaciones los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución de los importes ingresados.

7. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

Artículo 7. Ingreso de la tasa.

1.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Excmo. Ayuntamiento, pero siempre en el momento de solicitar la correspondiente licencia o autorización.

2.- Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.a del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en artículo 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales por la apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Texto Refundido 2/2004.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa, el aprovechamiento especial que se deriva de la apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se calculará de acuerdo con los conceptos e importes establecidos en los correspondientes números de los epígrafes de la Tarifa contenida en el apartado 3 siguiente.

2.- Dicha cuantía comprenderá, en su caso, la suma de los siguientes apartados:

- Epígrafe A) concesión de licencia.
- Epígrafe B) aprovechamiento de la vía pública.
- Epígrafe C) reposición de pavimento, siempre que dicha reposición no la realice la persona autorizada. Si lo efectuara la persona autorizada, vendría obligada a abonar el 50% de la tarifa de este epígrafe.

d) Epígrafe D) indemnización por depreciación o deterioro de pavimento.

3.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe A) Concesión de la licencia de obra en la vía pública. Las cuotas exigibles son las siguientes:

Número 1.- Por cada licencia para construir o suprimir pasos de carruajes o para la apertura de calas o zanjas para reparación de averías nuevas acometidas, etc., cuyo ancho exceda de un metro 0,3% del coste + 21,76 €

Número 2.- Por cada licencia para construir o reparar aceras deterioradas por los particulares o para apertura de calas o zanjas para reparación de averías, nuevas acometidas, etc., hasta un metro de ancho 0,3% del coste + 21,76 €

Epígrafe C) Reposición o construcción y obras de alcantarillado.

Las cuotas exigibles con independencia de la categoría de las calles donde se realicen, son las siguientes:

I.- Levantado y reconstrucción.

1.- Acera:

Por cada metro cuadrado o fracción levantado o reconstruido 2,11 €

2.- Bordillo:

Por cada metro lineal o fracción 2,27 €

3.- Calzada:

Por cada metro cuadrado o fracción 2,69 €

II.- Construcciones.

1.- Acera:

Por cada metro cuadrado o fracción 16,08 €

2.- Bordillo:

Por cada metro lineal o fracción 11,53 €

3.- Calzada:

Por cada metro cuadrado o fracción 17,03 €

III.- Movimientos de tierras.

- Por cada metro cúbico 2,00 €

IV.- Varios.

- Arquetas, por m² o fracción (Acometida I und.) 85,29 €

- Sumideros, por m. l. o fracción (I Und.) 132,13 €

- Pozos de registro, por m² o fracción (I Und.) 351,19 €

Artículo 6.- Normas de gestión.

1.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Texto Refundido 2/2004, y con el fin de garantizar en todo caso los derechos de la Administración, toda solicitud de licencia para que pueda ser admitida a trámite deberá acompañarse de un justificante del depósito previo de esta tasa.

2.- La liquidación del depósito previo se practicará teniendo en cuenta los datos formulados por el interesado.

3.- El depósito provisional no causará derecho alguno y no faculta para realizar obras que sólo podrán llevarse a cabo cuando se obtenga la licencia.

4.- La liquidación, practicada conforme a las normas anteriores, se elevará a definitiva una vez recaiga resolución sobre la concesión de la licencia, y si ésta fuera denegada, el interesado podrá instar la devolución de los derechos pagados.

5.- Se considerarán caducadas las licencias si después de concedidas transcurren treinta días sin haber comenzado las obras. Una vez iniciadas éstas deberán seguir sin interrupción.

6.- Cuando se trate de obras que deben ser ejecutadas inmediatamente por los graves perjuicios que la demora pudiera producir (fugas de gas, fusión de cables, etc.) podrán iniciarse las obras sin haber obtenido la autorización municipal con obligación de solicitar la licencia dentro de las veinticuatro horas siguientes al comienzo de las obras y justificar la razón de su urgencia.

7.- Cuando se trate de apertura de calicatas para la conexión de agua, la reparación del pavimento o terreno removido será, en todo caso, del exclusivo cargo y cuenta de quien se haya beneficiado de los mismos. En garantía de que por el interesado se proceda a la perfecta reparación de aquellos, para poder tramitar la solicitud deberá acreditar el haber constituido la correspondiente fianza. Si la

garantía constituida no fuera suficiente para cubrir el montante de las obras a ejecutar, el interesado abonará la diferencia conforme a la cuenta que formule el técnico municipal.

8.- El relleno o macizado de zanjas y la reposición del pavimento deberá realizarse por el Ayuntamiento o cuando a éste no le fuera posible, por el concesionario, debiendo hacerse constar en este último caso dicha circunstancia en el documento de licencia o en el volante de urgencia que resultare preciso utilizar.

9.- En el caso de que, efectuada la reposición del pavimento por el concesionario de la licencia, los Servicios municipales estimen, previas las comprobaciones pertinentes, que las obras no se han realizado de acuerdo con las exigencias técnicas correspondientes, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición y nueva construcción de las obras defectuosas, viniendo obligado el concesionario de la licencia a satisfacer los gastos que se produzcan por la demolición, relleno de zanjas y nueva reposición del pavimento.

10.- La Sección técnica municipal correspondiente, comunicará a la Administración de Rentas el plazo concedido para la utilización de la calicata en cada caso. Si transcurrido el plazo autorizado continuara abierta ésta o no quede totalmente reparado el pavimento y en condiciones de uso normal, se liquidarán nuevos derechos, de conformidad con la Tarifa, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la Alcaldía.

11.- Los solicitantes vendrán obligados a cubrir las zanjas con hormigón pobre, hasta tanto no se reponga de forma definitiva el pavimento, y a una correcta señalización. En caso de incumplimiento de estas normas será el Ayuntamiento quien se encargue de la cobertura con hormigón pobre, corriendo los gastos por cuenta del solicitante de la licencia, estableciéndose una sanción de 30,05 €, por dicho incumplimiento.

Artículo 7.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento de solicitar la licencia para realizar cualquier clase de obra en la vía pública o desde que se realice la misma, si se procedió sin autorización.

2.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la Depositaria Municipal o donde estableciere el Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

3. Cuando a criterio de la Oficina Técnica Municipal, se estime que se ha sobrepasado el tiempo establecido para la ejecución de las obras objeto de esta Ordenanza, las cuotas tributarias devengadas, se incrementarán en un 50%.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 01.01.2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Asimismo, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas haciéndose público el texto íntegro de dichas modificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

"Artículo 3.- Se establece una exención del Impuesto, a favor de los bienes de los que sean titulares los Centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de dichos Centros.

La concesión de la exención requerirá la previa solicitud del interesado en la que se relacionen, con indicación de su referencia catastral, los bienes para los que se solicita la exención y se justifique la titularidad del mismo por el Centro sanitario, y su afección directa a los fines sanitarios de dichos Centros."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IVTM

"Cuota.- Art.3º.-

	Euros
Turismos:	
-De menos de 8 caballos fiscales	18,63
-De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	49,69
-De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	107,66
-De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	132,50
-De 20 caballos fiscales en adelante	162,52
Autobuses:	
-De menos de 21 plazas	113,87
-De 21 a 50 plazas	162,52
-De más de 50 plazas	203,92
Camiones:	
-De menos de 1.000 kg de carga útil	57,97
-De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	113,87
-De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	162,52
-De más de 9.999 kg. de carga útil	203,92
Tractores:	
-De menos de 16 caballos fiscales	23,81
-De 16 a 25 caballos fiscales	37,27
-De más de 25 caballos fiscales	113,87
Remolques:	
-De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	23,81
-De 1.000 kg a 2.999 kg de carga útil	37,27
-De más de 2.999 kg de carga útil	113,87
Otros vehículos:	
-Ciclomotores	6,21
Motocicletas:	
-De hasta 125 c.c.	6,21
-De más de 125 hasta 250 cc.	10,35
-De más de 250 hasta 500 c.c.	20,70
-De más de 500 hasta 1000 c.c.	41,40
-De más de 1.000 c.c.	82,81"

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

Artículo cuatro.- La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

I.- Entradas individuales ordinarias

	Euros
Entrada individual mayores de 14 años	2,07 €
Entrada individual menores de 14 años	1,04 €
II.- Entradas individuales especiales	
Grupos de + de 10 alumnos de primaria, cada entrada	0,52 €
Grupos de + de 10 alumnos de secundaria y bachillerato, cada entrada	1,04 €
III.- Bonos-baño (bono de 15 baños)	
Bonos 15 baños mayores de 14 años	24,84 €
Bonos 15 baños menores de 14 años	12,42 €
IV. Abonos para empadronados en el municipio de La Bañeza	
Abono anual familiar (un cónyuge o ambos e hijos del mismo o de los mismos menores de 18 años)	103,52 €
Abono anual individual mayores de 14 años	62,11 €
Abono anual individual menores de 14 años	31,05 €
Abono anual individual mayores de 18 años cuya unidad familiar tenga abono familiar	31,05 €
Para el abono anual familiar se exigirá que todas las personas que se beneficien del mismo estén empadronados en la misma hoja padronal.	
IV. Abonos para empadronados en el partido judicial de La Bañeza	
Abono anual familiar (un cónyuge o ambos e hijos del mismo o de los mismos menores de 18 años)	155,27 €
Abono anual individual mayores de 14 años	93,16 €
Abono anual individual menores de 14 años	46,58 €
Abono anual individual mayores de 18 años cuya unidad familiar tenga abono familiar	46,58 €

Para todos estos precios e incluye una bonificación del 10 por 100, aplicable en todo caso a las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que por número de hijos a cargo se consideren familia numerosa.
- 2.- Que se hallen empadronadas en el municipio de La Bañeza."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

"Capítulo 2º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios grúas, silos de yeso y similares y otras instalaciones análogas.

Artículo 9.- Cuantía.-

El importe de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, se calculará de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

1. Materiales de construcción y escombros	1,96 € m ² /día
2. Vallados...Calles de 1ª y 2ª categoría	1,06 € m ² /día
Resto de calles	0,80 € m ² /día
3. Andamios y puntales: Calles de 1ª y 2ª categoría	1,06 € ml/día
Resto de calles	0,80 € ml/día
4. Grúas	1,34 € m ² /día
5. Por instalación de grúa cuya pluma o brazo ocupe vía pública	80 €/año
6. Silos de yeso o similares	13,08 €/día
7. Por reserva especial de parada en las vías y terrenos de uso público, concedidos a personas determinadas, para carga y descarga de mercancías, materiales frente a obras de construcción, de reformas o derribos de inmuebles. Satisfarán al semestre cada 5 metros lineales o fracción de calzada a que se extienda la reserva	18,72 €

Capítulo 3º.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vías públicas locales para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 12.- Cuantía.-

2.- La tarifa por metro lineal se establece en 5,57 €/año, sin que sea prorrateable por períodos inferiores al año.

5.- El elemento intensidad se calculará multiplicando el número de plazas teóricas de aparcamiento en el local beneficiario del aprovechamiento por una tarifa de 9,79 €, por plaza teórica.

Capítulo 4º.- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, televisión por cable, conexión a servicios de información o cualquier otro fluido incluidos todos sus elementos accesorios.

Artículo 15.- Cuantía.-

1.- El importe de la tasa será el resultante de multiplicar la tarifa regulada en el apartado siguiente por el número de viviendas y locales que hayan de recibir los suministros y por el índice de situación regulado en el artículo 5.

2.- La tarifa aludida en el apartado anterior será de 0,82 € por local o vivienda y año.

Capítulo 5º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Artículo 18º.- Cuantía.-

1.- El importe de la tasa por ocupación mediante mesas y sillas se calculará multiplicando el número de mesas que ocupen el dominio público por 16,79 € y por el índice de situación aplicable conforme al artículo 5 de la presente ordenanza. Este importe comprenderá la totalidad de la temporada y no será prorrateable.

2.- El importe de la tasa por ocupación mediante tablados, tribunas y otros elementos análogos se calculará multiplicando la superficie en metros cuadrados ocupada por dichos elementos por la tarifa regulada en el apartado siguiente y por el índice de situación aplicable según el artículo 5.

3.- La tarifa aplicable a tribunas, tablados y elementos análogos será de 3,85 € al año. En el supuesto de ocupaciones por duración inferior,

será de aplicación la tarifa por meses, siendo la misma de 0,48 € metro cuadrado y mes. No se admitirá prorrateo por períodos inferiores al mes.

Capítulo 6º.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
Artículo 21.- Cuantía.-

1.- El importe de la presente tasa será el resultante de aplicar el índice de situación que corresponda según el artículo 5 a la tarifa establecida en el apartado siguiente.

2.- La tarifa aplicable al presente supuesto será de 670,79 € año.

Capítulo 7º.- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes.

Artículo 24.- Cuantía.-

1.- El importe de la tasa por puestos en la plaza de abastos y mercadillo serán los determinados en el apartado siguiente, sin que sea aplicable el índice de situación del artículo 5.

2.- Las tarifas mencionadas en el apartado precedente serán:

Puestos de la Plaza de Abastos:

Exteriores:

-Categoría A: 79,57 €

-Categoría B: 56,23 €

Interiores:

-Categoría C: 27,58 €

-Categoría D: 23,34 €

-Categoría E: 23,34 €

-Categoría F: 18,04 €

Puestos del mercadillo:

A) Productos del campo comarcal: 1,06 €/m² y día

B) Productos manufacturados o del campo no específicos de la zona: 1,60 €/m² y día

A las tarifas de los puestos del mercadillo se les aplicará una bonificación del 30% en caso de pago anual y de un 20% en caso de pago semestral.

5. El importe de la tasa por instalación de casetas será la siguiente:

- Licencias para ocupación de terrenos destinados a la construcción de casetas particulares, metro cuadrado y día: 1,59 €

- Licencias para ocupación de terrenos destinados a la construcción de casetas con fines comerciales o industriales, metro cuadrado y día: 1,59 €

6. El importe de la tasa por ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como frutos secos, algodón dulce, garrapiñadas y similares:

- De hasta 8 m lineales: 15,87 €/día

- De más de 8 m lineales hasta 15 m lineales: 22,23 €/día

7. El importe de la tasa por ocupación de terrenos destinados a puestos de venta de comidas y bebidas como churros, bocadillos, helados, perritos, hamburguesas y similares:

- De hasta 20 m²: 19,06 €/día

- De 20 a 40 m²: 25,41 €/día

- De más de 40 m²: 31,75 €/día

Capítulo 8º.- Tasa por depósitos y aparatos distribuidores de combustible en terrenos de uso público local.

Artículo 27.- Cuantía.-

El importe de la presente tasa será el resultante de multiplicar el número de surtidores y depósitos por 256,11 € y por el índice de situación aplicable a la vía pública de conformidad con el artículo 5 de la presente ordenanza.

Título III.- Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local.

Capítulo 2º.- Tasa por expedición de documentos.

Art. 32º.-

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes apartados:

1. Certificaciones de empadronamiento del Censo población	0,00 €
2. Certificaciones de conducta, convivencia y Residencia	0,00 €

3. Certificaciones de acuerdos municipales o resoluciones informatizados	6,54 €
4. Certificaciones de acuerdos municipales o resoluciones no informatizados	9,84 €
5. Certificación de expedientes municipales más por folio	13,08 € 3,30 €
6. Copia legalizada expedientes municipales más por folio	6,54 € 1,65 €
7. Copia simple expedientes municipales más por folio	12,77 € 0,06 €
8. Exposición anuncios, edictos ... en Tablón	7,88 €
9. Certificación padrones o listas cobratorias más por padrón o lista adicional	4,94 € 3,30 €
10. Certificación de situación contable	8,50 €
11. Consultas tributarias vinculantes	26,27 €
12. Informes y consultas urbanísticas	26,27 €
13. Cédulas urbanísticas	55,83 €
14. Cada cotejo y un pliego más por folio	1,60 € 0,31 €
importe máximo a cobrar en todo caso	10,61 €

Capítulo 3º.- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Artículo 36.-1.- Cuota Tributaria.-

1.- La cuota tributaria de la presente tasa se determinará según la naturaleza del expediente tramitado, de conformidad a lo establecido en el siguiente cuadro:

Tipo de expediente	Cuota
1.- Licencias de obra menor	19,67 €
2.- Licencias de obra mayor	163,92 €
3.- Licencias de primera ocupación	131,12 €
4.- Licencias de segregación	131,12 €
5.- Licencia ambiental	131,12 €

Capítulo 4º.- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura.

Art. 40.- 1. Cuota Tributaria.

La determinación de la cuota tributaria de la presente tasa se obtendrá multiplicando el índice de situación correspondiente a la vía pública en que el establecimiento se ubique, según lo determinado en el artículo 5 de la presente Ordenanza, por el importe correspondiente a cada local en función de la superficie, de acuerdo la siguiente escala:

Superficie	Importe en euros
• De más de 0 hasta 25 metros	109,28
• De más de 25 hasta 50 metros	163,92
• De más de 50 hasta 75 metros	218,57
• De más de 75 hasta 100 metros	281,14
• De más de 100 hasta 125 metros	337,38
• De más de 125 hasta 150 metros	393,56
• De más de 150 hasta 175 metros	437,08
• De más de 175 hasta 200 metros	491,72
• De más de 200 hasta 300 metros	546,36
• De más de 300 hasta 400 metros	601,01
• De más de 400 hasta 500 metros	655,65
• De más de 500 hasta 750 metros	710,29
• De más de 750 hasta 1000 metros	764,88
• De más de 1000 hasta 1.500 metros	819,52
• De más de 1500 hasta 2.000 metros	874,16
• De más de 2.000 hasta 2.500 metros	928,80
• De más de 2.500 hasta 3.000 metros	983,44
• De más de 3.000 hasta 3.500 metros	1.038,09
• De más de 3.500 hasta 4.000 metros	1.092,73
• De más de 4.000 hasta 4.500 metros	1.147,37
• De más de 4.500 hasta 5.000 metros	1.202,01
• De más de 5.000 metros	1.256,65

2.- Para los cambios de titularidad de establecimientos, se aplicará una cuota fija de 163,92 euros.

Capítulo 5º.- Tasa por Cementerio Municipal y otros servicios funerarios.

Artículo 44.-1.- Cuota Tributaria.-

1.- La cuota tributaria de la presente tasa se determinará de conformidad a lo establecido en el siguiente cuadro:

• Concesión de sepultura a particulares	68,05 €
• Construcción de panteón	54,91 €
• Construcción de lápida	6,83 €
• Conservación anual por cada sepultura	6,57 €
• Por adjudicación de sepultura individual construida por los servicios municipales	543,53 €
• Por adjudicación de sepultura doble construida por los servicios municipales	1.359,37 €
• Derechos de esquila fijados en la vía pública (Siendo sustituto del contribuyente en este concepto la empresa prestadora del servicio)"	6,78 €

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

"Título II.- Establecimiento y regulación de determinados precios públicos.

Sección 1ª. Precio público por la utilización de la piscina municipal y los polideportivos municipales.

Artículo 7.- 1. La cuantía del precio público será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

A.- Piscina municipal	
Entrada mayores de 14 años	1,92 €/día
Entrada menores de 14 años	0,96 €/día
Abono familiar	51,17 €/temporada
Abono individual mayores de 14 años	25,59 €/temporada
Abono individual mayores de 18 años cuya unidad familiar tenga abono familiar	12,79 €/temporada
Abono individual menores de 14 años	12,79 €/temporada
B.- Polideportivo municipal	
Utilización de canchas polideportivas	6,40 €/hora
C.- Frontón y canchas de tenis	
Frontón	0,64 €/hora
Cancha de tenis	0,64 €/hora

3. Se incluye una bonificación del 10 por 100 de estos precios aplicable en todo caso a las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Que por número de hijos a cargo se consideren familia numerosa.

2.- Que se hallen empadronadas en el municipio de La Bañeza.

Sección 3ª.- Precio público por la realización de cursos, jornadas y otras actividades formativas y de la escuela municipal de música.

Artículo 15.4.- En el caso de los cursos ordinarios de la Escuela Municipal de Música, el importe del precio público será el siguiente:

Clase	Mensual	Trimestral
Clases de iniciación y Lenguaje Musical	9,90 €	29,70 €
Coro	9,90 €	29,70 €
Clases de instrumentos	19,81 €	59,43 €"

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

"Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, tanto personales como materiales que se empleen en la prestación del servicio, el tiempo invertido en éste y el recorrido efectuado por los vehículos que actúen.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe Primero. Personal.
Salida

11,26 €

Cada voluntario, por cada hora o fracción	12,83 €
Epígrafe Segundo. Material.	
Por cada vehículo, por cada hora o fracción	48,65 €
Epígrafe Tercero. Desplazamiento.	
Por cada vehículo que actúe y por cada kilómetro recorrido, computándose ida y vuelta	0,38 €

3.- La cuota tributaria total será la suma de las correspondientes a los tres epígrafes de la tarifa."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO

"Artículo 6.º.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

a) Cuando alguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de La Bañeza	72,46 euros
b) Cuando ninguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de La Bañeza	103,52 euros

Las tarifas anteriores se reducirán en un 25% cuando la celebración tenga lugar en horario de oficinas, de lunes a viernes, no festivos y de 8:00 a 15:00 horas, quedando como siguen:

a) Cuando alguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de La Bañeza	54,34 euros
b) Cuando ninguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio de La Bañeza	77,64 euros "

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA

"Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. El importe de la tasa se fija tomando como referencia del valor que tendría en el mercado la utilización privativa o el aprovechamiento especial del terreno si este no fuese de dominio público.

2. La cuota a pagar será de 310,50 euros anuales."

También se acordó la corrección de un error material o de hecho en la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios por utilización de las instalaciones en el campamento municipal de turismo de 2ª categoría de La Bañeza, haciéndose público el texto íntegro de la modificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE 2ª CATEGORÍA DE LA BAÑEZA

A) Tarifas para contratos anuales

a) Por cada caravana: 800,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia.

La Bañeza, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 676

CABRILLANES

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este municipio, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo que será propuesto para su designación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En cumplimiento del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser ele-

gidas para el cargo puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Certificación de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada de DNI.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea si así lo desea.

Cabrillanes, 17 de enero de 2008.—El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

671

4,60 euros

VALDERRUEDA

Solicitadas un total de treinta y dos licencias ambientales conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, según el detalle que se recoge seguidamente:

- Expediente LICRET nº 02/07: Solicitante: Pedro Felipe Rodríguez Reviriego. Actividad: Explotación de bovino (22 reproductoras, 1 semental); Emplazamiento: Calle General 51 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET nº 03/07: Solicitante: José María García Tejerina; Actividad: Explotación de bovino (10 reproductoras, 2 reposición); Emplazamiento: Calle Real 45 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expediente LICRET nº 04/07: Solicitante: Luciano García Tejerina; Actividad: Explotación de caprino (30 reproductoras, 1 semental); Emplazamiento: Calle Real 124 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expediente LICRET nº 05/07: Solicitante: Luciano García Tejerina; Actividad: Explotación de bovino (5 reproductoras, 4 reposición); Emplazamiento: Calle Real 120 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expediente LICRET nº 06/07: Solicitante: Luciano García Tejerina; Actividad: Explotación de bovino (9 reproductoras, 4 reposición y 1 semental); Emplazamiento: Calle Real 92 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expediente LICRET nº 07/07: Solicitante: Luciano García Tejerina; Actividad: Explotación de bovino (8 reproductoras); Emplazamiento: Calle Real 98 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expediente LICRET nº 08/07: Solicitante: Fco. Javier Álvarez Díaz; Actividad: Explotación de bovino (15 reproductoras); Emplazamiento: Calle Carretera la Mata 73 de la localidad de El Otero de Valdetuéjar.

- Expediente LICRET nº 09/07: Solicitante: Fco. Javier Álvarez Díaz; Actividad: Explotación de bovino (3 reproductoras, 3 reposición); Emplazamiento: Calle La Cueva 25 de la localidad de El Otero de Valdetuéjar.

- Expediente LICRET nº 10/07: Solicitante: Fco. Javier Álvarez Díaz; Actividad: Explotación de bovino (4 reproductoras, 3 reposición, 1 semental); Emplazamiento: Calle La Cueva 27 de la localidad de El Otero de Valdetuéjar.

- Expediente LICRET nº 11/07: Solicitantes: Telmo Rodríguez Mancebo y Jesús Rodríguez Mancebo; Actividad: Explotación de bovino (76 reproductoras, 2 reposición, 1 semental); Emplazamiento: Polígono 401, parcela 62 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET nº 12/07: Solicitante: Luis Ángel Pablos Largo; Actividad: Explotación de ovino (420 reproductoras, 32 reposición, 6 semental); Emplazamiento: Polígono 401, parcela 231 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET nº 13/07: Solicitante: Lorenzo Rodríguez Martín; Actividad: Explotación de ovino - caprino (150 reproductoras, 2 sementales); Emplazamiento: Calle Real 46 de la localidad de La Mata de Monteagudo.

- Expedientes LICRET nums. 14/07, 15/07, 16/07, 17/07, 18/07: Solicitante: M^a Amor González Villapadierna; Actividad: Explotación de ovino (240 reproductoras, 37 reposición y 3 sementales); Emplazamiento: Calle Arriba 12 de la localidad de La Red de Valdetuéjar; Calle Abajo 25 de la localidad de La Red de Valdetuéjar; calle Cortina 15 de la localidad de La Red de Valdetuéjar; calle Cortina 9 de la localidad de La Red de Valdetuéjar; calle Cortina 5 de la localidad de La Red de Valdetuéjar; respectivamente.

- Expediente LICRET n° 19/07: Solicitante: Pedro Felipe Rodríguez Reviriego; Actividad: Explotación de bovino (5 reproductoras); Emplazamiento: Calle La Calleja 5 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET n° 20/07: Solicitante: Pedro Felipe Rodríguez Reviriego; Actividad: Explotación de bovino (20 reproductoras, 2 reposición); Emplazamiento: Polígono 401, parcela 162 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET n° 21/07: Solicitante: Natividad Villapadierna Villarroel; Actividad: Explotación de bovino (3 reproductoras y 1 semental); Emplazamiento: Calle Abajo 20 de la localidad de La Red de Valdetuéjar.

- Expediente LICRET n° 22/07: Solicitante: M^a Rita Miguel Díez; Actividad: Explotación de bovino (33 reproductoras, 7 reposición, 1 semental); Emplazamiento: Polígono 112, parcela 73 de la localidad de Villacorta.

- Expediente LICRET n° 23/07: Solicitante: M^a Rita Miguel Díez; Actividad: Explotación de ovino (31 reproductoras, 9 reposición, 1 semental); Emplazamiento: Polígono 112, parcela 73 de la localidad de Villacorta.

- Expediente LICRET n° 24/07: Solicitante: M^a Belén Llanes García; Actividad: Explotación de bovino (56 reproductoras, 35 reposición, 2 semental); Emplazamiento: Polígono 112, parcela 1 de la localidad de Valderrueda.

- Expediente LICRET n° 25/07: Solicitante: Jesús Pablos Moreno; Actividad: Explotación de ovino (19 reproductoras, 1 semental); Emplazamiento: Calle El Campo 19 de la localidad de Valderrueda.

- Expediente LICRET n° 26/07: Solicitante: Anastasio Prieto Prieto; Actividad: Explotación de ovino-caprino (300 reproductoras, 80 reposición, 11 sementales); Emplazamiento: Polígono 403, parcela 284 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET n° 27/07: Solicitante: Agustín González Mata; Actividad: Explotación de ovino (78 reproductoras, 1 semental); Emplazamiento: Polígono 203, parcela 130 de la localidad de Villamorisca.

- Expediente LICRET n° 28/07: Solicitante: Roberto González González; Actividad: Explotación de bovino (6 reproductoras, 2 reposición, 2 cebo); Emplazamiento: Calle Carretera Almanza 53 de la localidad de Villamorisca.

- Expediente LICRET n° 29/07: Solicitante: Gabino González Reyero; Actividad: Explotación de bovino (2 reproductoras, 2 cebo); Emplazamiento: Calle Rasos 3 de la localidad de Renedo de Valdetuéjar.

- Expediente LICRET n° 30/07: Solicitante: Victorina Bustillo Plaza; Actividad: Explotación de ovino (276 reproductoras, 3 sementales); Emplazamiento: Calle Mayor 1 de la localidad de Villacorta.

- Expediente LICRET n° 31/07: Solicitante: María Luisa Díez Manzanedo; Actividad: Explotación de bovino (70 reproductoras, 1 sementales, 10 reposición); Emplazamiento: Calle La Mina 1 de la localidad de Soto de Valderrueda.

- Expediente LICRET n° 32/07: Solicitante: Pilar Pablos Marcos; Actividad: Explotación de bovino (119 reproductoras, 15 reposición 2 sementales); Emplazamiento: Polígono 117, parcelas 8 y 9 de la localidad de Cegoñal.

- Expediente LICRET n° 33/07: Solicitante: Constantino González Fernández; Actividad: Explotación de bovino (66 reproductoras, 22 reposición 2 sementales); Emplazamiento: Polígono 115, parcela 5044 de la localidad de Cegoñal.

- Expediente LICRET n° 34/07: Solicitante: Constantino González Fernández; Actividad: Explotación de bovino (66 reproductoras, 22 reposición 2 sementales); Emplazamiento: Polígono 115, parcela 5044 de la localidad de Cegoñal.

- Expediente LICRET n° 35/07: Solicitante: Luis Ángel Pablos Largo; Actividad: Explotación de ovino (20 - 30 reposición, 7 sementales); Emplazamiento: Calle La Loma 53 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET n° 36/07: Solicitante: Luis Ángel Pablos Largo; Actividad: Explotación de ovino (50 - 60 reposición); Emplazamiento: Calle La Plaza 17 de la localidad de Taranilla.

- Expediente LICRET n° 40/07: Solicitante: Javier Llorente Fernández; Actividad: Explotación de ovino-caprino (550 reproductoras, 60 reposición, 8 sementales); Emplazamiento: Polígono 117, parcela 47 de la localidad de Cegoñal.

- Expediente LICRET n° 41/07: Solicitante: Javier Llorente Fernández; Actividad: Explotación de equino (10 reproductoras, 5 reposición, 1 semental); Emplazamiento: Calle La Iglesia 31 de la localidad de Cegoñal.

- Expediente LICRET n° 42/07: Solicitante: Pedro del Blanco Fuentes; Actividad: Explotación de ovino (400 reproductoras, 50 reposición, 5 sementales); Emplazamiento: Polígono 5, parcela 90 de la localidad de Taranilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se someten los reseñados expedientes al trámite de exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se indica que no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, por medio del presente anuncio también se comunica a los interesados relacionados a continuación -dándose por notificados a todos los efectos-, que en los procedimientos que también se detallan, pueden presentar los alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles computados a partir del día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Expediente LICRET n° 02/07: Doña Esperanza Rodríguez Rodríguez; doña Eloida Mancebo Espeso; doña M^a Anastasia García Largo; Castellano Leonesa de Minas SA.

- Expediente LICRET n° 03/07: Don Pedro Tejerina Reyero.

- Expedientes LICRET núms. 04/07 y 05/07: Don Gabino Álvarez Mata; don Máximo García Villapadierna.

- Expediente LICRET n° 05/07: Don Florencio del Blanco Díez.

- Expediente LICRET n° 06/07: Don Jesús García Prado; doña Teresa Álvarez Fernández; don Ángel Álvarez Rodrigo.

- Expediente LICRET n° 07/07: Don Galo Álvarez Fernández; don Ángel Álvarez Rodrigo; don Ángel Álvarez Rodrigo.

- Expediente LICRET 13/07: Don Licinio Sánchez de Prado; don Jesús García Prado.

- Expedientes núms. LICRET 22/07 y LICRET 23/07: Doña María Pascual de Prado.

- Expediente LICRET 24/07: Don Francisco Javier Pablos García; don Maximino Fernández Prieto; don Víctor Álvarez Prieto; don Raimundo Prieto Fernández; don Andrés Valbuena Llamazares.

- Expediente LICRET 25/07: Doña Sara Pérez García.

Expediente LICRET 27/07: Doña Oliva Rodríguez González.

Expediente LICRET 28/07; D^a Cándida del Blanco Pérez; don Silvano Blanco Pérez.

Expediente LICRET 29/07: Don Porfirio Fuentes Fuentes.

Expediente LICRET 30/07: Don Daniel Prado Gómez.

Expediente LICRET 34/07: Doña Catalina Fuentes González; D^a Secundina Marcos González; don Alejandro Rodríguez Pablos.

Expediente LICRET 40/07: Doña María Carmen Fernández Manzanedo.

Expediente LICRET 41/07: Don Víctor Pablos-Bermejo; don Hipólito Manzanedo Lucas.

Los expedientes objeto de esta información pública y notificación edictal se hallan de manifiesto y pueden consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valderrueda, 22 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

675

152,80 euros

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, en relación con la fijación del régimen de asistencias a miembros corporativos por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento:

“Primero.- Modificar el acuerdo de fecha de 27 de septiembre de 2007 relativo al régimen de asistencias a miembros corporativos, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento.

Segundo.- Determinar las siguientes cuantías para los órganos que se indican:

- Por concurrencia a Pleno corporativo, cada sesión: 90 euros.

- Por concurrencia a Juntas de Gobierno Local y a las comisiones informativas existentes, por cada sesión: 30 euros.”

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Balboa, 11 de enero de 2008.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

605

MURIAS DE PAREDES

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, no habiéndose presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Murias de Paredes para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.- Gastos de personal	75.902,95
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	55.815,38
Cap. 3.- Gastos financieros	3.667,20
Cap. 4.- Transferencias corrientes	28.884,20

Total operaciones corrientes 164.269,73

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.- Inversiones reales	106.641,85
Cap. 7.- Transferencias de capital	600,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	19.205,08

Total operaciones de capital 126.446,93

Total del estado de gastos 290.716,66

ESTADO DE INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.- Impuestos directos	54.905,91
Cap. 2.- Impuestos indirectos	9.440,71
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	16.644,73
Cap. 4.- Transferencias corrientes	84.194,81
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.412,46

Total operaciones corrientes 175.598,62

B) Operaciones de capital:

Cap. 7.- Transferencias de capital	115.118,04
------------------------------------	------------

Total operaciones de capital 115.118,04

Total del estado de ingresos 290.716,66

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

Murias de Paredes, 21 de enero de 2008.—El Alcalde, M^a Carmen Mallo Álvarez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su Presupuesto anual para el ejercicio de 2006, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 307.380,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Murias de Paredes, 22 de enero de 2008.—La Alcaldesa, M^a Carmen Mallo Álvarez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su Presupuesto anual para el ejercicio de 2007, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 566.362,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Murias de Paredes, 22 de enero de 2008.—La Alcaldesa, M^a Carmen Mallo Álvarez.

* * *

En cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se expone al público la Cuenta general del ejercicio 2005, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murias de Paredes, 23 de enero de 2008.—La Alcaldesa, M^a Carmen Mallo Álvarez.

619

VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico:

Por don José Luis Benito del Amo, DNI 05346109N, en representación de Telefónica Móviles España SA, CIF A-78923125, para la construcción de estación base de telefonía móvil, ubicada en parcela 5576 del polígono 103, de Villacalbiel, entidad perteneciente a este municipio de Villamañán (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

634 14,40 euros

ALGADEFE

Al no formularse alegaciones se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de créditos y suplemento de crédito 2-2007 aprobado por el Pleno en sesión de 29 de noviembre de 2007. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda conformado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
Funcional Económica		
1 46	Transferencias entidades locales	400,00
4 22607	Festejos	6.000,00
	Total gastos	6.400,00

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
Funcional Económica		
0 31	Gastos financieros préstamos	740,00
0 34	Gastos financieros depósitos	660,00
4 632	Inversiones en edificios	5.000,00
	Total gastos	6.400,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
Funcional Económica		
4 226.07	Festejos	5.000,00

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito 2/2007	5.000,00
	Total ingresos	5.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Algadefe, 21 de enero de 2008.—El Alcalde, Víctor Merino García.
630

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de explotación de ganado vacuno, en parcela 101 del polígono 12, promovido por La Fontana Sociedad Cooperativa, calificado como suelo rústico con protección agropecuaria.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y ley de Prevención Ambiental, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Algadefe, 8 de enero de 2008.—El Alcalde, Víctor Merino García.
631 16,00 euros

VILLASABARIEGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 4/2007, se ha procedido a la aprobación definitiva a tenor de lo indicado en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo I: 1.500,00 €
Capítulo VI: 12.000,00 €
Suma total: 13.500,00 €

Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 18 de enero de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

632

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del Presupuesto Municipal de 2008, se ha procedido a la aprobación definitiva a tenor de lo indicado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

	Ingresos	Gastos
Capítulo I	214.000,00	164.000,00
Capítulo II	30.000,00	145.000,00
Capítulo III	39.200,00	—
Capítulo IV	190.000,00	16.000,00
Capítulo V	3.500,00	—
Capítulo VI	100,00	57.950,00
Capítulo VII	9.100,00	102.950,00
Capítulo IX	100,00	100,00
	486.000,00	486.000,00

La plantilla de personal que se ha aprobado queda como sigue:
Funcionarios:

Un/a Funcionario/a con Habilitación Estatal: Subescala Secretaría-Intervención, grupo A1 o A2, ocupada.

Dos Funcionarios/as Escala Administración General: Subescala Auxiliar Administrativo, grupo C2; Una ocupada y otra vacante que se ocupará tras el proceso selectivo correspondiente establecido en el Plan de empleo (en este caso se amortizará la plaza de Operario de Servicios Múltiples laboral).

Personal laboral:

I Operario de Servicios Múltiples, fijo; ocupada. Esta plaza se amortizará como se ha indicado anteriormente.

I Peón de Servicios Múltiples, ocupada de forma interina, por excedencia del titular (el cual no tiene derecho a la reserva del puesto). En este ejercicio se realizará el correspondiente proceso selectivo para cubrir la plaza de forma definitiva.

En el Presupuesto queda constancia de las retribuciones de los corporativos que cobran dedicación parcial.

Las asistencias a órganos colegiados de los concejales que no tienen dedicación parcial se pagará a 60,00 €.

Las asistencias a tribunales de selección de personal se pagarán según indica el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 18 de enero de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

638

LUCILLO

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 2007, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 18 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

636

VALDERAS

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2007, se aprobaron, para su correspondiente exacción, los siguientes Padrones de Cobranza:

- 1.- Tasa por suministro de agua, 4º trimestre 2007.
- 2.- Tasa por servicio de alcantarillado, 4º trimestre 2007.

De conformidad con lo dispuesto en sus Ordenanzas reguladoras y en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones, por plazo de quince días.

Periodo de pago voluntario: Del 22 de enero al 31 de marzo de 2008.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimada, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en forma y plazo previstos en su ley reguladora.

Valderas, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo.

640

4,60 euros

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 21 de enero de 2008.—El Alcalde (ilegible). 641

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por don Basilio Rubio Martínez se ha solicitado el cambio de titularidad del bar denominado Nenufar que se pretende desarrollar en Laguna de Negrillos, avenida José Antonio nº 12, antes a nombre de Tierras de León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 17 de enero de 2008.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

542

12,00 euros

BENAVIDES

No habiéndose formulado reclamaciones frente al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2007, de aprobación provisional del expediente número 02/151107, de modificación del Presupuesto de Gastos 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 229 de 28 de noviembre de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen (expresado en €):

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Pda.	Denominación	C. inicial	Mayores ingresos	C. Suplm. Rte. Líqu Tesorer.	Baja por anulac	C. final
1.224	Primas de seguros	7.000,00	1.022,68			8.022,68
1.231	Locomoción	8.000,00	3.000,00			11.000,00
1.30	Personal laboral	150.000,00		64.233,58	766,42	215.000,00
1.16	Cuotas, prestaciones, gastos sociales	80.100,00	15.500,00			95.600,00
4.226	Gastos diversos	90.000,00	41.689,93		21.310,07	153.000,00
5.601.00	FCL 07/Inversiones complementarias	119.999,99			23.136,57	143.136,56

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

5.611.01	Excesos obras: Revitalización Comercial y Pavimentación de calles	00			54.786,94	54.786,94
	Sumas totales	455.099,99	61.212,61	64.233,58	100.000,00	625.759,24

Financiación de los gastos:

I.- Con cargo a mayores ingresos de naturaleza no tributaria, por importe de 61.212,61€.

II.- Baja por anulación del crédito asignado a la partida 5.62200 del presupuesto de gastos 2007 – “Consultorio Médico en Quintanilla del Monte” por importe de 100.000,00 €.

III.- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 64.233,58 €.

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del TRLRHL, contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benavides de Órbigo, 26 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

* * *

No habiéndose formulado reclamaciones frente al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2007, de aprobación provisional del expediente número 02/240907, de modificación del Presupuesto de Gastos 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 198 de 15 de octubre de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen (expresado en €):

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Pda.	Denominación	C. Inicial	Remanente Líqu. Tesorería	C. Final
1.10	Altos Cargos	30.000,00	9.000,00	39.000,00
	Sumas totales	30.000,00	9.000,00	39.000,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:				
6.601.02	Línea aérea de media tensión	00	22.921,79	22.921,79
	Sumas totales	00	22.921,79	22.921,79

Financiación de los gastos:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2006 por un importe de 31.921,79 €, sobre un total de 249.972,61 € al que ascendió el Remanente de tesorería para gastos generales.

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del TRLRHL, contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benavides de Órbigo, 3 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa: Ana Rosa Sopeña Ballina.

146

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ – SALEAL

CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

Hace saber: Que habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Mancomunidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Actuación que se notifica: Resoluciones de la Presidencia sobre recursos, liquidaciones y altas en el Padrón de la tasa por depuración de aguas residuales.

-Órgano responsable de la tramitación: Mancomunidad para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

-Lugar de comparecencia: Gran Vía de San Marcos nº 3-B. León.

ABONADO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN DE ABONADO	AYUNTAMIENTO
100600685	AL HAKAK FALAH	0	PEREGRINOS 34 0 2 C	S ANDRÉS DEL RABAN.
0009000488	Aldeano, Fernández, Valentín	9567477	Conde Guillén 12, BA-JO	LEÓN
100600868	ALONSO MONTALVO JOSÉ M.	09723861J	AV SAN ANDRÉS 54 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
7318	ALONSO NAVAS LEYRA	52765407A	LIBERTAD LA 112 1 B	VILLAQUILAMBRE
7414	ALONSO PRIETO JULIO	09737872V	LIBERTAD (LA) 167 2 C	VILLAQUILAMBRE
100700097	ÁLVAREZ ALONSO AGUSTÍN H.	10034184C	BURGOS 23 0 BJ	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600726	ÁLVAREZ ÁLVAREZ FRANCISCO J.	10191444Y	SÁNCHEZ COELLO 10 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600822	ÁLVAREZ ÁLVAREZ RAÚL	09803132A	PASCUA 10 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
7455	ÁLVAREZ CANTÓN JUAN ANTONIO	09757588E	GRECO (EL) 18 1 D	VILLAQUILAMBRE
7357	ÁLVAREZ SAN JUAN GLORIA M	09743251Z	REAL 98 1 A	VILLAQUILAMBRE
7508	ÁLVAREZ SUÁREZ JOSÉ ÁNGEL	09785367V	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 7 3 C	VILLAQUILAMBRE
0212100754	Andrés, Cuenca, Óscar	71430799K	Calvo Sotelo-TROBAJO- 64,2'	LEÓN

ABONADO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN DE ABONADO	AYUNTAMIENTO
7304	ANES BARTOLOMÉ VICTORINA	11674341R	REY ORDO O 16	VILLAQUILAMBRE
100700081	APARICIO REGIL FERNANDO	71437515K	ORTIGAL 14 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
0004600439	Arias, Arias, Dominga Antonia	02866886M	Juan de Austria 6, BA-JO	LEÓN
7354	BADESO SAMPEDRO GEMMA C.	09798715W	LIBERTAD LA 9 BAJO	VILLAQUILAMBRE
7175	BARDÓN MORÁN FRANCISCO J.	71424042A	LEON FELIPE 8 2 E	VILLAQUILAMBRE
100700059	BAYÓN BAYÓN VALENTÍN	50658780S	P PABLO DIEZ 325 0 BA BJ	S ANDRÉS DEL RABAN.
7419	BELINCHÓN MARTÍNEZ JOSÉ R.	09669546R	CAPELLÁN 5	VILLAQUILAMBRE
7510	BENITO DE ALONSO DAVID	10900587J	MÉJICO 7 2 B	VILLAQUILAMBRE
100700164	BENTAHAN MHAMED	0	ANCARES 3 0 I	S ANDRÉS DEL RABAN.
7358	BERMEJO MORÁN FDEZ. J.	05414975Q	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 7 3 E	VILLAQUILAMBRE
7350	BLANCO RODRÍGUEZ YOLANDA	09806413H	GOYA 15	VILLAQUILAMBRE
0005800481	Borregán, Moreno, Marina	9740581	CERVANTES 9, BA-JO	LEÓN
100700090	BUENO PRIETO ALFONSO	09807700V	DALIA 1 0 BJA	S ANDRÉS DEL RABAN.
100700151	CABALLERO RODRÍGUEZ JESÚS	09761182M	CORPUS CHRISTI 70 0 1 I	S ANDRÉS DEL RABAN.
0004400614	Cardoso, Federico Rafael	12884863X	Av. Mariano Andrés 206, 3'-D	LEÓN
0000100799	Casado, Aller, María Luz	09753928L	Murias de Paredes 20, BA-JO	LEÓN
7512	CASTELLANOS PUERTAS EVA M.	09808088Z	REY BERMUDO III 9	VILLAQUILAMBRE
0009300591	Castillo, Hernández, Yolanda A.	06543838Q	Veinticuatro de Abril 7, 3'-DH	LEÓN
100700223	CASTRO RODRÍGUEZ ERUNDINA	76331692M	JOAQUÍN ÁLVAREZ 2 0 3 I	S ANDRÉS DEL RABAN.
100700046	CDAD. TERRAZA DE S. ISIDRO, 2-4	H24545238	S JUAN DE LA CRUZ 18 0 ES	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600849	CDAD. TERRAZA DE S. ISIDRO, 2-4,	H24545238	SAN JUAN DE LA CRUZ 18 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600871	CEPERO UTIEL LILIANA	09803562L	CONSTITUCION 51 0 2 2	S ANDRÉS DEL RABAN.
0000600401	Cherhib, Said	04090071G	San Gil 17, 1'-IZ	LEÓN
0010600666	Ciezar, Villanueva, Rubén	09803249M	López de Fenar 14, 1'-DH	LEÓN
7379	CLARO MIRAZ M DEL PILAR	09801329V	REY ORDO O 1 2 I	VILLAQUILAMBRE
7473	COBO FLÓREZ JUAN CARLOS	71457211Y	ABAJO 5 OBRA	VILLAQUILAMBRE
7284	CDAD. DEMETRIO DE LO	H2454140I	DEMETRIO DE LOS RÍOS 10	VILLAQUILAMBRE
7282	CDAD. GIJÓN 3	H24535254	GIJON 3	VILLAQUILAMBRE
7283	CDAD. LIBERTAD 157	H24533804	LIBERTAD (LA) 157	VILLAQUILAMBRE
7519	CDAD. NAVAS DETOLOS	H24406209	NAVAS DETOLOS 4	VILLAQUILAMBRE
7401	CDAD. ROMA 3 Y 5	H24548877	ROMA 3	VILLAQUILAMBRE
100700076	CONST. RESNOR SL	B24489593	TREMOR 6 0 OB	S ANDRÉS DEL RABAN.
0007101345	Constr. Tecnocasa Paramesa SL	24472953	Ejercito del Aire 31, OB-RA	LEÓN
0006900632	CP Rodriguez del Valle 9	24546160	Rodriguez del Valle 9, GR-IF	LEÓN
0006900633	CP Rodriguez del Valle 9	24546160	Rodriguez del Valle 9	LEÓN
100700040	CRESPO VILLASOL DAVID	71438139R	P PABLO DIEZ 217 0 1 C	S ANDRÉS DEL RABAN.
0004400609	Cubela, Rodriguez, Víctor Manuel	71022715A	Mariano Andrés 141, Esc. 1, 4'-IZ	LEÓN
100600831	CUEVAS BENAVIDES SANTIAGO	12672553J	FERNANDO YAÑEZ 32 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
100700185	DE LA RIVA SUÁREZ MANUEL O.	09794806A	GOLONDRINA 21 0 BJ	S ANDRÉS DEL RABAN.
100700186	DE LA RIVA SUÁREZ MANUEL O.	09794806A	GOLONDRINA 21 0 I	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600666	DEL BLANCO DIEZ SECUNDINO V.	12703058C	DE LA VIRGEN 7 0 2 C	S ANDRÉS DEL RABAN.
0003100498	Diaz, González, María Esther	09783490A	Fernando III 20, 4'-A	LEÓN
7511	DIEGO FERNÁNDEZ IVÁN	52617565M	REGIDOR 5 1 B	VILLAQUILAMBRE
100600837	DIEZ RAMÍREZ ÁLVARO	09810241M	NORIA 24 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
0003500518	El Azzouzi, Nawal	04983640T	San Rafael 2, 2'-A	LEÓN
0112400626	El Tejón de la Vega SL	84805597	Presa Cerrajera 3, 3'-B	LEÓN
0112400644	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 1, Esc. 2, 3'-A	LEÓN
0112400645	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 3, 1'-C	LEÓN
0112400646	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 3, 1'-D	LEÓN
0112400647	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 5, 1'-C	LEÓN
0112400648	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 5, 1'-D	LEÓN
0112400649	Eurosir 2020 SL	62297387	Presa Cerrajera 5, 2'-D	LEÓN
7463	FANDI O POSE JOSÉ MANUEL	53169973E	LEÓN FELIPE 8 2 E	VILLAQUILAMBRE
7261	FERNÁNDEZ CA EDO ÓSCAR	09422163Y	RUBÉN DARIO 2 1 B	VILLAQUILAMBRE
100600774	FERNÁNDEZ CAÑÓN JOSÉ M.	09747148R	SIL 38 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
650	Fernández Fernández, Adoraida	9471564	FUENTE, 64	S ANDRÉS DEL RABAN.
100600846	FERNÁNDEZ MATEOS DAVID	71445610C	DE LA VIRGEN 7 0 2 C	S ANDRÉS DEL RABAN.
7332	FERNÁNDEZ MORÁN GLORIA	09647465T	REAL 65 INT	VILLAQUILAMBRE
0012300659	Fernández, Abad, Santiago	09706968W	La Concordia 11, 1'-IZ	LEÓN
0004400613	Fernández, Fernández, Samuel	71450639N	Av. Mariano Andrés 169, 1'-A	LEÓN
0011500591	Fernández, Nicolás, Alberto	09802673G	Dos Hermanas 6, BA-JO	LEÓN
7520	FERRERAS DIEZ LUIS F.	71407800E	MEJICO 3 BAJO C	VILLAQUILAMBRE
0005500822	Freijido, Hernández, José M.	72475322E	Las Campanillas 42, BA-JO	LEÓN
100600711	FUERTES DIEZ FRANCISCO JOSÉ	09774029H	VENTA DE LA MARIA 38 0	S ANDRÉS DEL RABAN.
0112501272	Gabarre, Hernández, Miguel	71438185R	Fernando III-ARMUNIA- 4, 2'	LEÓN
100600796	GALINDO VALCARCEL EPIGENIO	09710167G	MANUELA LOPEZ 11 0 1 E	S ANDRÉS DEL RABAN.
100700156	GARCÍA CASTAÑÓN ANA MARÍA	71433981Y	ABOG. J. FUERTES MTNEZ 2	S ANDRÉS DEL RABAN.
7503	GARCÍA FUERTES ENRIQUE	0	RUBÉN DARIO 4 2 D	VILLAQUILAMBRE
7388	GARCÍA IGLESIAS FRANCISCO J	09784070P	REY ALFONSO V 9 I	VILLAQUILAMBRE
7478	GARCÍA VALLADARES RAFAEL	09704522V	CAPELLÁN 3	VILLAQUILAMBRE
0112400659	García, Diez, Rosa María	09713401H	Francisco Fdez. Diez 1, 3'-DH	LEÓN
0008500668	Genera Digital SLL	24439853	Av. Ordoño II 27, 2'-C	LEÓN
0011900609	Gervoles, Álvarez, Armando	71447659E	Av. Fernández Laureda 23, 5'-C	LEÓN
100600867	GIRALDO ECHAVARRIA ANA M	0	LUNA 7 0 2	S ANDRÉS DEL RABAN.
0007500477	Gojnea, Cezarina	06492756V	Laureano Diez Canseco 4, 1'-IZ	LEÓN
7467	GÓMEZ FERNÁNDEZ JOSÉ M	09761570W	COVADONGA 11	VILLAQUILAMBRE

ABONADO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN DE ABONADO	AYUNTAMIENTO
100600736	GONZÁLEZ DIEZ VICENTE	09731900W	CONSTITUCIÓN 247 I B	SANDRÉS DEL RABAN.
200007200	González Marcos, Miguel Ángel	9663491	Espoz y Mina 2	SANDRÉS DEL RABAN.
7413	GONZÁLEZ PALMIER DANIEL	09673101Z	LIBERTAD (LA) 23 I A	VILLAQUILAMBRE
7239	GONZÁLEZ VALPARIS PASCUAL	09708433H	LEON COLLANZO 95	VILLAQUILAMBRE
0005300430	González,Pérez,Felicitas	09688707A	Ollería 18,BA-IZ	LEÓN
100600663	GORDO VERGARA ÁLVARO	09744820L	EUGENIO DE NORA 4 0 4 C	SANDRÉS DEL RABAN.
0004100510	Gurpegui,García,José Cruz	72625165C	Federico Echevarría 1,3'-DH	LEÓN
0010700770	Hernáiz,Valcarcel,Mariano	41050776P	Alc. Miguel Castaño 32,3'-DH	LEÓN
0009300586	Herra,Correa,Julia Carmen	05341678C	Veinticuatro de Abril 5,1'	LEÓN
0005200386	Iglesia Evangélica Filadelfia	00700015A	Peñalba 13,IG-LE	LEÓN
0010300582	Illera,Cabestrero,María Luisa	45572870A	Las Carbajalas 6,1'-CE	LEÓN
0007600797	Infiesto,Feijoo,Daniel	34583886M	Pérez Galdós 28,Esc.1,1'-IZ	LEÓN
100700094	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARÍA SOL	71433752F	CUBA 10 0 2 D	SANDRÉS DEL RABAN.
0112501086	Jiménez Jiménez, Carmen	71432898	Antibióticos 70, 1º-Dh	LEÓN
0003000792	Jiménez,Rosillo,Casimira	72513945M	Av.San Mamés 80,3'-IZ	LEÓN
0008100717	Jiménez,Viloria,Daniel	71457621W	Av.Doctor Fléming 94,4'-IZ	LEÓN
100700155	KACHICHE DJELLOUL	0	NICARAGUA 18 0 1 I	SANDRÉS DEL RABAN.
100600775	LANERO FRANCO ELENA	71419879A	AB.JOSÉ FUERTES MTNEZ 6	SANDRÉS DEL RABAN.
100600743	LEMA MOUZO VÍCTOR	71417090C	SAGUNTO 4 0 I B	SANDRÉS DEL RABAN.
0011900610	Lobo,Ferreras,Fernando	71441837L	Fernández Ládreda 27,5'-DH	LEÓN
7451	LOPEZ ÁLVAREZ LUIS ÁNGEL	09802357X	LOS REMEDIOS 28 I D	VILLAQUILAMBRE
0000300592	Lopez,Baños,Cristina	71458485S	Batalla de Clavijo 36,2'-C	LEÓN
710	Mano Olbanca José Gabriel	9612294	CERVANTES, 4	SANDRÉS DEL RABAN.
100600712	MARTÍNEZ GANCEDO M. ANGELES	09755856S	SAN MARTÍN 116 0 C I B	SANDRÉS DEL RABAN.
0005800481	Mateo Madrigal,Alfonso Domingo	9723464	Cervantes 1, B	LEÓN
100600747	MENÉNDEZ ÁLVAREZ ENRIQUE	10799633Y	P PABLO DIEZ 329 0 2 A	SANDRÉS DEL RABAN.
100600665	MIRANDA FERNÁNDEZ JULIÁN	09786107K	S IGNACIO LOYOLA 66 I A	SANDRÉS DEL RABAN.
100600705	MISLENY ZERPA MARIALBA	0	MAGALLANES I 0 5 I	SANDRÉS DEL RABAN.
100600588	MOREIRA FIGUEROAGUIDO ALFREDO	0	CM LAS SUERTES 7 0 I D	SANDRÉS DEL RABAN.
0004901141	Moreno,Diego Jesús	28111141N	Sentiles 1,5'-B	LEÓN
0003900628	Mota,Sonia	06289640Z	Era Del Moro 4,3'-C	LEÓN
0008100724	Olaru,Constantín	10100606H	Av.Doctor Fléming 34,3'-IZ	LEÓN
100600847	OLIVO AVILÉS JULIO EDUARDO	0	AZORÍN 65 0 5 B	SANDRÉS DEL RABAN.
0003400623	Oloya,Ríos,Julissa Jackeline	05793318D	La Bañeza 21,BA-JO	LEÓN
100700037	ORDAS GARCÍA JORGE	02612697N	S IGNACIO LOYOLA 50 0 3 C	SANDRÉS DEL RABAN.
100700152	ORTIZ PIMENTEL LUIS MIGUEL	0	CTRA ASTORGA 0 5 3 I	SANDRÉS DEL RABAN.
100600675	OUANIT FATIHA	0	AB JOSÉ FUERTES MTNEZ 5 I	SANDRÉS DEL RABAN.
0011800540	Ourkha,Abdelaziz	05048962W	Monseñor Turrado 11,5'-DH	LEÓN
100700190	P.A.L., U.L.	G24531568	EL PASO 1 0 B J	SANDRÉS DEL RABAN.
100600671	PATERO 2000 SL	B24352700	CORPUS CHRISTI 183 0 OB	SANDRÉS DEL RABAN.
7371	PERERA DÍAZ ISABEL	02472078S	JOSÉ BERGAMÍN 3 2 D	VILLAQUILAMBRE
100700188	PÉREZ GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	09650844K	AB JOSÉ FUERTES MTNEZ 2 4	SANDRÉS DEL RABAN.
7372	PÉREZ ROJO FERNANDO	09754652F	REAL 18 I C	VILLAQUILAMBRE
100600766	PÉREZ TERUELO JAVIER	71417749N	AV CONSTITUCIÓN 255 0 IN B J	SANDRÉS DEL RABAN.
0212100760	Plamenov,Petrov,Petar	06684776X	Calvo Sotelo- 140,3'	LEÓN
0312200406	Presa,Martínez,Francisco	71548251N	Principal-OTERUELO- 29,2'-D	LEÓN
7302	PRIETO PRIETO RUBÉN	71769825G	REAL 79 BAJO A	VILLAQUILAMBRE
7381	PROMOCIONES AMPAZUELA SL	B24403677	LIBERTAD (LA) 49 OBRA	VILLAQUILAMBRE
100600809	RAMOS RAMOS RAÚL ANTONIO	12401258A	S IGNACIO LOYOLA 66 2 D	SANDRÉS DEL RABAN.
0008600680	Retuerto,Razola,Victor	09760261G	Villafranca 3,5'	LEÓN
0006600047	Rodríguez Martínez, Rafael	9716347	Colón 11, 1º-Dh	LEÓN
7249	RIOL GONZALEZ,JESÚS MAR A	09713744Q	IGLESIA (LA) 3	VILLAQUILAMBRE
100600765	ROBLA BLANCO JOSÉ ÁNGEL	09763328N	SAN MARTÍN 116 0 D D 3 A	SANDRÉS DEL RABAN.
7326	ROBLES LORENTE PLÁCIDO	71424889E	LEÓN COLLANZO 10	VILLAQUILAMBRE
7468	RODRÍGUEZ DIEZ PEDRO TOMÁS	09780054V	TEJERA LA 6 B J B	VILLAQUILAMBRE
100600793	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ M JESÚS	09750388K	SAN MARTÍN 58 0 I	SANDRÉS DEL RABAN.
0009300588	Rodríguez,Casquete,Isabel	09329068S	Veinticuatro De Abril 7,4'-IZ	LEÓN
0006200669	Rodríguez,Martínez,Ángel	09782625N	Carmen 8,5'-B	LEÓN
0006100731	Rojas,Ávila,Dixón José	07239377N	Cinco de Octubre 12,5'-IZ	LEÓN
0009100569	Salgado,Giraldó,Alba Nelly	03985293Z	Alfonso IX 2,2'-IZ	LEÓN
0009800498	Sánchez,Cristiano,Carmen	75789392E	Cartagena 10,2'-D	LEÓN
100600720	SANTAMARTA SANTOS PORFIRIO	09670789V	AB JOSÉ FUERTES MTNEZ 6 3	SANDRÉS DEL RABAN.
100700183	SANTOS BALLESTEROS ALHELI	71506558H	SOL 36 0 2 A	SANDRÉS DEL RABAN.
0004800671	Serrano,Castañeda,Sofía	09731257A	Portocarrero 4,2'-A	LEÓN
0007800662	Silva,Espinoza,Gloria Abigail	03162279D	Hermanos Machado 9,4'-B	LEÓN
0006900636	Silva,Silva,Gonzalo	1747270	Sampiro 9,Esc.E,EN-DH	LEÓN
0004100513	Sinoga,Martín,José Manuel	09758578T	La Vecilla 3,4'-DH	LEÓN
0001600643	Soriano,Ballesteros,María del Pilar	48950024K	Av.José María Fernández 5,5'	LEÓN
100600670	SOUTULLO JIMÉNEZ M. ÓSCAR	09769240J	P PABLO DIEZ 24 0 I I	SANDRÉS DEL RABAN.
100600668	SUÁREZ GARCÍA M. PILAR	14957068F	BURGOS 16 0 B J	SANDRÉS DEL RABAN.
100700123	TANANI RACHID	0	VALDIVIA 1 0 3 D	SANDRÉS DEL RABAN.
100600628	TEJERINA FALCÓN JÉSSICA M	71437221A	ZENIT 11 0	SANDRÉS DEL RABAN.
100700010	TROBAJO MORO IÑIGO JUAN	09799988X	BOEZA 14 0	SANDRÉS DEL RABAN.
100700102	VÁZQUEZ PEÑA CARMEN LIDIA	76530567E	REINA DOÑA SANCHÁ 10 1 I	SANDRÉS DEL RABAN.
200002381	VEGA DIEZ FERNANDO	9673748H	P PABLO DIEZ 70 0 BA	SANDRÉS DEL RABAN.
0000200070	Vega García Félix	9792537	Obispo Almarcha 13,4ºA	LEÓN

ABONADO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN DE ABONADO	AYUNTAMIENTO
0005600407	Vega García Félix	9792537	Padre Isla 95,B	LEÓN
100600710	VELERDAS ACICOLLA M PILAR	09761822R	GRAN CAPITÁN 2 0 4 IZD	SANDRÉS DEL RABAN.
0005700633	Vicente,Rivera,Eduardo	09728517T	Pablo Flórez 26,3'-DH	LEÓN
7253	VIDAL SARMIENTO DAVID	71433286R	MIGUEL DE UNAMUNO 16 B-C	VILLAQUILAMBRE
0008100727	Zhou,Xueyong	03827862H	Doctor Fléming 24,BA-JO	LEÓN

León, 4 de enero de 2008.-La Presidenta de la Mancomunidad, Humildad Rodríguez Otero.

268

SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna el Presupuesto General para el ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 238, de fecha 12 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	36.776,96
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	21.300,00
Total gastos	58.076,96

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Ingresos corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	14.600,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	43.476,96
Total ingresos	58.076,96

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la Plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Emiliano, 17 de enero de 2008.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcárcel. 653

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Aprobado el pliego de condiciones para la concesión administrativa de los derechos de explotación de un bar-cafetería en el polideportivo y edificio de usos múltiples en Villarrodrigo de las Regueras, se somete al trámite de información pública por un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, así como la apertura de presentación de ofertas por un periodo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

1º.- Órgano de contratación: Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras.

2º.- Objeto del contrato: La concesión y explotación del servicio de bar-cafetería en el polideportivo de Villarrodrigo de las Regueras.

3º.- Tramitación urgente: Plazo de dos años.

4º.- Precio de licitación: 400,00 euros mensuales.

5º.- Fianza provisional: 150 euros. Definitiva: 18.000 euros.

6º.- Obtención de documentación y presentación de ofertas en el Registro municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, sito en la plaza de la Constitución, C.P. 24008.

Villarrodrigo de las Regueras, 22 de enero de 2008.-El Presidente (ilegible).

566

28,00 euros

POZOS

REGLAMENTO DE SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO DEL PUEBLO DE POZOS (LEÓN)

Titulo 1. Disposiciones Generales

Artículo 1. El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad en lo establecido en la legislación de Régimen Local y Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2. La Junta Vecinal concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

Artículo 3. Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubiesen sido solicitados ni consumidos por ellos.

Artículo 4. En caso de no ser propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, éstos se obligan a comunicar a aquellos la responsabilidad que adquieren, pudiendo la Junta Vecinal en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación. En todo caso la Junta Vecinal se reserva el derecho de exigir fianza, aval bancario o de otra naturaleza, a su arbitrio que garanticen el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Titulo 2. De las concesiones en general.

Artículo 5. Cada concesión de abono será única y exclusivamente para una finca o servicio, concediéndose solamente a los propietarios de edificios viviendas o industrias que sean titulares. Si se solicitara el servicio por inquilinos o arrendatarios directamente, suscribirán la solicitud con autorización de los dueños de los inmuebles que serán siempre responsables subsidiarios de los pagos.

Artículo 6. Las concesiones de abono serán para usos domésticos y excepcionalmente para usos industriales.

Artículo 7. En todo caso queda prohibido el uso de agua potable para el riego de huertos o similares así como piscinas, restringiendo su uso en épocas de estío o de escasez a los jardines

Artículo 8. Todas las fincas deben tener obligatoriamente toma directa a la red general. Cada toma contará con una llave de paso situada al exterior y colocada en un registro de fábrica. En caso de división de una finca en varias cada una de ellas deberá contar con una cometida propia e independiente.

La acometida es la tubería y enganches que enlazan la red general de distribución con la instalación o red interior del abonado. Se efectuará por cuenta de propietario del inmueble bajo la supervisión de la Junta Vecinal y sus características se fijarán de acuerdo con la presión del agua, caudal suscrito o autorizado, consumo previsible si-

tación de la vivienda a suministrar. Dicha acometida se realizará por el punto más próximo al inmueble.

Artículo 9. Todos los vecinos quedan obligados a facilitar el paso por sus fincas para la colocación de tuberías, si para la ejecución de la obra fuera necesario

Artículo 10. Las obras de acometida a la red general de conducción hasta el inmueble se harán por cuenta del solicitante bajo inspección y dirección de la Junta.

Artículo 11. La Junta vecinal, por sus encargados o agentes tienen el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada a sus propiedades para la inspección de este servicio el personal debidamente acreditado para realizarlo.

Artículo 12. Los gastos que se ocasionen por la renovación o reparación de acometidas, así como la instalación de nuevas acometidas serán por cuenta de los usuarios, incluida la reposición de pavimentos de las calzadas y aceras. Las obras que requieran dichas instalaciones serán realizadas de acuerdo con las condiciones que estipule la Junta Vecinal, tipo de materiales, características constructivas, etc.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de manipulación tanto en las llaves de paso de la red general como en las conducciones de aguas limpias o residuales de la mencionada red, sin el permiso expreso del señor presidente de la Junta Vecinal

Artículo 13. Forma de pago. La liquidación o importe de la cuota o canon de agua potable se recaudará anualmente en general mediante recibos que serán presentados al cobro mediante domiciliación bancaria.

Titulo 3. Infracciones y penalizaciones

Artículo 14. El que usare de este servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los correspondientes derechos de acometida o solicitado una acometida que utilice para varias viviendas o locales, habiendo abonado derechos de una sola, se le impondrá una multa del tanto al triple de los derechos de acometida y canon o cuota anual sin perjuicio de otras responsabilidades, incluso de tipo penal

Artículo 15. El que trasvasase agua a otras fincas o permita tomarla a personas extrañas sin variar en ninguno de los casos el uso autorizado por la concesión pagará una multa de 150,00 euros.

En caso de reincidencia será castigado con igual sanción y perderá la concesión, y para restablecerla pagará el total de otra nueva y los gastos originados.

Artículo 16. Las averías en las acometidas particulares deben ser reparadas con la mayor urgencia. Si transcurridas 48 horas, la avería no ha sido reparada, la Junta Vecinal procederá al corte del suministro. Si la importancia de la avería así lo aconseja, el corte de suministro se realizará en el momento en que se produzca la avería. En ambos casos la Junta Vecinal cobrará al propietario de la acometida los gastos ocasionados que hayan derivado de la avería de la acometida y enganche.

Artículo 17. La aplicación del agua concedida para usos distintos de los autorizados se sancionará con multa de 300 euros. En caso de reincidencia será castigado con igual sanción, y perderá la concesión y para restablecerla pagará el total de otra nueva y los gastos originados.

El contenido del artículo solo se mantendrá durante los meses de julio y agosto. En periodos distintos la Junta Vecinal podrá restringir el agua corriente en casos de escasez. Se notificará estas restricciones a la vecindad mediante edictos en el tablón de anuncios o por otros procedimientos más convenientes.

Artículo 18. Las defraudaciones de agua en cualquiera de las toma señaladas en el Código Penal serán perseguidas y denunciadas ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de las reclamaciones por el consumo, multas e indemnizaciones, ya que la responsabilidad penal es compatible con la civil.

Artículo 19. En los casos previstos en el artículo anterior para la denuncia ante la jurisdicción correspondiente, se procederá al corte de suministro y a levantar un acta de constancia de hechos.

El restablecimiento del servicio no implicará, en modo alguno, renuncia o desistimiento de las acciones e indemnizaciones que co-

rrespondan a la Junta Vecinal. Para llevarlo a cabo habrá que reparar desperfectos causados, satisfacer el agua y demás sanciones administrativas aquí previstas con pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 20. Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de quince días, transcurrido el cual se suspenderá el servicio inmediatamente y se perderá la concesión.

La rehabilitación del servicio llevara consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 21. La Junta Vecinal por resolución del Presidente podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento

Artículo 22. Además de las penas señaladas en los artículos precedentes, el Presidente podrá sancionar las infracciones que se cometan, dentro de los límites que autoricen las disposiciones vigentes.

Artículo 23. Todas la reclamaciones relacionadas con este servicio deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos salvo aquellos contra los que se formulen reclamación, en otro caso no serán admitidas.

Para resolver estas reclamaciones queda facultada la Junta vecinal, quien resolverá por Decreto, previas las correspondientes averiguaciones.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DEL AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE POZOS (LEÓN)

Artículo 1. Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 b), ambos de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, esta Junta Vecinal establece precio público por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, que se regirá por la siguiente Ordenanza.

Artículo 2. Obligación de pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. Cuantía:

Por cada enganche a la red general de agua la cantidad de 360,00 euros y cero euros por cada enganche a la red general de alcantarillado.

Artículo 4. Los importes anteriormente indicados deberán ser ingresados una vez concedida la autorización por la Junta Vecinal y antes de efectuar el enganche o acometida.

Artículo 5. Canon anual:

La cuota anual de consumo por contador y vivienda será de cero euros.

Para mantenimiento y arreglos de averías en la red general se pasará un recibo anual de cero euros.

Artículo 6. Obligación del pago:

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde la fecha en queda aprobada la presente Ordenanza.

Artículo 7. El pago de dicho precio público se efectuará dentro del periodo voluntario de cobranza que se establecerá en los lugares y fecha fijadas por la Junta Vecinal.

Artículo 8. El pago del recibo se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores.

Artículo 9. Las cuotas líquidas y no satisfechas a su debido tiempo, una vez cumplidos los trámites que prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación. Ello sin perjuicio de que cuando exista un recibo impagado la Junta Vecinal procederá al corte de suministro de agua, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Artículo 10. La Junta Vecinal podrá restringir el uso de agua corriente en casos de escasez, siendo notificadas las restricciones a la

vecindad mediante edictos en el tablón de anuncios y otros procedimientos más convenientes.

Artículo 11. Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito a la Junta Vecinal en cuyo momento podrá exigirles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Infracciones y defraudaciones

Artículo 12. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponden, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone el Reglamento de Servicio de Agua a domicilio del pueblo de Pozos y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente sin interrumpir en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ACTA N° 8

Presidente: Avelino Fernández Caballero.

Secretario: Juan F. Rodríguez González.

Vocales: Florentino del Río Bocero, Jesús Simón Blanco.

En Pozos, a 29 de diciembre de 2007, se reúnen en el local de la Escuela y en Concejo abierto los miembros de la Junta Vecinal anteriormente relacionados, con el siguiente orden del día:

1º Aprobación de las Ordenanzas del agua.

Se inicia la sesión leyendo por parte de la Junta las Ordenanzas del agua y posteriormente aprobándose por unanimidad de los presentes, y acordando su presentación en el registro de la Excm. Diputación Provincial de León, para su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión.

Certifico: Que el contenido de esta acta es fiel reflejo del original que figura en el libro de actas de la Junta Vecinal de Pozos de Cabrera, que como Secretario doy fe.

El Secretario (ilegible).-V.ºB.º el Presidente (ilegible). 128

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 456/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Cascajera, polígono 403, parcela 139 "Vegas del Condado I", en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de enero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

618

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 457/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Cascajera, polígono 403, parcela 139 "Vegas del Condado II", en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 458/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Cascajera, polígono 403, parcela 139 "Vegas del Condado III", en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 459/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Tierra de Campos", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclama-

ciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 460/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Lancia", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 461/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Esta", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 462/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Ribera del Porma", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 463/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Reliegos", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 464/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Depaula Energía Renovable", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de

León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 465/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Reguera Renovable", polígono 901, parcela 84, en Reliegos, en el término municipal de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 466/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Joarilla", polígono 222, parcela 48, en San Miguel de Montañán, en el término municipal de Joarilla de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 467/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV San Miguel", polígono 222, parcela 48, en San Miguel de Montañán, en el término municipal de Joarilla de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 468/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre,

bre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV Valdespino Vacas 3", polígono 222, parcela 48, en San Miguel de Montañán, en el término municipal de Joarilla de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 469/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recursos Solares de León SL con domicilio en avenida de los Cubos, 30, bajo, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "FV del Páramo", polígono 222, parcela 48, en San Miguel de Montañán, en el término municipal de Joarilla de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 468 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Atersa, modelo A-230P.

Potencia: 107.640 Wp.

- 18 inversores Atersa, modelo Ciclo-6000 de 5 kW de potencia nominal.

Potencia: 90 kW.

e) Presupuesto: 127.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de

León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

472

364,00 euros

* * *

Expte.: 363/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Solar Hesperu SL, con domicilio en Val de San Lorenzo, plaza Manuel Gullón, 4, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 kW), en el polígono 602, parcela 83, en Barrios de la Vega, en el término municipal de Valderrey, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de noviembre de 2007 Solar Hesperu SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de noviembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valderrey.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Solar Hesperu SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

-270 módulos fotovoltaicos de 2105 Wp/ud., Sanyo HIP-210 NHE 5
Potencia: 56.700 Wp.

- 9 inversores Sunny Boy Smc 5000

Potencia: 45 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial doña Verónica Mañanes, con fecha enero de

2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón..

450 84,00 euros

* * *

Expte.: 331/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Carmelitas Descalzas-Colegio San Juan de la Cruz, con domicilio en Burgos, paseo Empecinado, 1, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (60 kW), en calle Daoíz y Velarde, 52, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 13 de septiembre de 2007 Carmelitas Descalzas-Colegio San Juan de la Cruz solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

fecha 14 de noviembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve

Primero, autorizar a Carmelitas Descalzas-Colegio San Juan de la Cruz la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 274 módulos fotovoltaicos de 222 Wp/ud.

Potencia: 61.716 Wp.

-12 inversores Ciclo 6000 de 5000 kW. de potencia nominal

Potencia: 60 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Felipe José Zancada González, con fecha agosto de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón

12899 84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 334/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública dos líneas desde el nuevo C.T., una hasta C.T. "Villadesoto" y la otra hasta el C.T. "Grulleros" así como la red de B.T. para suministro a la Urbanización con 77 viviendas, que discurren por la calle Real de Grulleros a Villa del Soto y por la Urbanización "La Laguna", "Promociones Grulleros SL" en Grulleros, término municipal de Vega de Infanzones, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grulleros, t.m. de Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 88.595,65 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico a Urbanización en Grulleros-Villa del Soto. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 391+711 metros. Entroncará en el C.T. "Grulleros", discurrirá por la calle Real, alimentará el nuevo C.T., continuará por la calle Real y finalizará en el C.T. "Villadesoto".

El C.T. será del tipo prefabricado, formado por una máquina de 400 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

180 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "ALTO DE LEIRILLINA".

A los efectos previstos en el artículo 7º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la au-

torización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

* Parque eólico: "Alto de Leirillina", expte.: 266/05.

* Peticionario: Energías Renovables del Bierzo SL con CIF: B-24372872 y domicilio en avenida de España, nº 3 1º 24400 Ponferrada (León).

* Término municipal donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Benuza (Alto de Leirillina).

* Número de aerogeneradores: 5 de 2.000 kW.

* Potencia total: 10 MW.

* Presupuesto total: 8.816.715 €.

Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas)

UTM X	UTMY
197.000	4.698.000
197.000	4.702.000
200.000	4.702.000
200.000	4.698.000

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León 8 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

320 28,00 euros

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL MUNICIPIO DEVILLABLINO (LEÓN)

Expte.: GA-131.224.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el municipio de Villablino (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA, con domicilio en calle Estación, nº 4, 47004 Valladolid.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito territorial: Término municipal de Villablino (León).

Infraestructuras básicas: Planta Satélite de G.N.L. con depósito de 100 m³, ERM, red principal de distribución en polietileno PE 200 hasta la proximidad del núcleo de población, donde se distribuirá en redes secundarias, conexiones y acometidas hasta los puntos de utilización.

Presupuesto: Un millón, noventa mil, ochocientos sesenta y siete euros con quince céntimos (1.090.867,15 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

13007 24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450258980	W ZHOU	X2105568X	A CORUÑA	09.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450243478	GVANEGAS	X2720453J	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222554	S LEN	00145864	A CORUÑA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450242383	M PALENZUELA	15886000	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450244689	R PORRAS	32758609	A CORUÑA	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450233394	M POSE	32763507	A CORUÑA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450252757	J FREIRE	32795216	A CORUÑA	09.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450253063	N EIRIZ	32806339	A CORUÑA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450216086	M SANCHEZ	32809988	A CORUÑA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450232596	C CASTELO	32824626	A CORUÑA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450259442	O FERNANDEZ	34892007	A CORUÑA	02.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450233758	J LOPEZ	48111060	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
240450259077	L ALVES BRAS	X3624222C	CAMBRE	11.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450246303	J BLANCO	11920197	CAMBRE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450248890	COMPANIA PATRIMONIAL COFRA	B70066402	CULLEREDO	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450257032	COMPANIA PATRIMONIAL COFRA	B70066402	CULLEREDO	18.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450246406	VVAZQUEZ	76357708	CULLEREDO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450255450	NABELLA	32661518	FERROL	10.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450223108	LOGILEST SL	NO CONSTA	FERROL	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450259340	F MAÑANA	46902241	OLEIROS	19.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450244513	V SOTO	76417175	ORTIGUEIRA	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450256532	JVALIÑO	33207565	TEO	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450258747	A SAN SEGUNDO	06547926	ARCOS DE LA FTRA	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450248798	I GARCIA BOUZA DE LA	52313975	ROTA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450247022	D GALIANA	44034048	SAN FERNANDO	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450254109	A SOTO	48970607	SAN FERNANDO	18.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450260055	F GONZALEZ	53021546	ALOVERA	24.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450258930	H BOUKABOUS	X2804298T	BEGONTE	09.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450244847	IBERMAGRA SL	B27228774	LUGO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450249345	R SANJURJO	33323253	LUGO	31.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249404191982	C JUANES	51397952	COLLADO VILLALBA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450204278	J IÑIGUEZ	51957757	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219762	J BAJO	52376952	LEGANES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253178	M CEBALLOS	27766443	MADRID	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450257950	J MARCO	32441847	MADRID	02.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450258360	M GOMEZ	51644792	MADRID	01.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450259582	F MOROTE	51834695	MADRID	07.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450241093	J MAYORAL	33507771	SAN SEBASTIAN REYES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046905880	H SANCHEZ	02905101	TORREMOCHA DEL JARAMA	24.10.2007			RD 1428/03	154.		(1)
240046898205	H ROTH	X0646233W	MIJAS	29.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450242541	INTEGRACION DE SERVICIOS Y	B31851959	TUDELA	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450257664	M URIARTE	17732665	OURENSE	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249404189422	H VIZOSO	35539233	TOMIÑO	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231270	VIASY CONSTRUCCIONES S A	A28017986	NAVA DE LA ASUNCION	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404224128	MONTEVIDEO INVESTMENT SL	B84180405	PALAZUELOS DE ERESMA	18.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
249450247204	L ERLANZ	15918030	SAN SEBASTIAN	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047015637	M PASSOS	X6267845T	ALAUQUAS	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
249450239463	ALVAREZ NOLTING SL	B97474076	VALENCIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253051	GARCIA MORANTE SC	G97052864	VALENCIA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450249084	F BONORA	29188094	VALENCIA	26.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450241690	M BENITO DE LA	01967787	VALLADOLID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450244422	M CALLEJA	71142223	VALLADOLID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046750895	D MECHAIRI	71140089	VALORIA LA BUENA	15.10.2007			RD 1428/03	171.		(1)
240450259351	SOFT ARCOS SL	801044676	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450247472	A RUIZ ZORRILLA	12754517	PUEBLA DE ALFINDEN	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047040590	R DOYA	43715248	ZARAGOZA	11.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046751139	L SALAZAR	71015298	BENAVENTE	08.10.2007*			RD 1428/03	094.2		(1)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de enero de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249046766965	C GIRALDI	X2189427B	TORREVIEJA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450132004	F UDAONDO	10050609	ALMUNTA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450189198	J ESCUDERO	09318579	ROQUETAS DE MAR	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450177410	A CALDERON	33310634	BARCELONA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450248640	J MASFARNE	44000092	BARCELONA	05.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450178024	A QUERO	44019203	BARCELONA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450232011	A MONTEAGUDO	46730716	BARCELONA	14.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450119159	R VALCARCE	10015474	CORNELLA DE LLOB	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249046725823	M SEVILLA	30571233	VALLE DE SEDANO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450185533	SINGLA INGENIERIA S L	B15678626	A CORUÑA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450184231	SINGLA INGENIERIA S L	B15678626	A CORUÑA	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450199453	ALMACEN CHINO ANTONIO S L	B15794910	A CORUÑA	20.08.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
249450192987	ALMACEN CHINO ANTONIO S L	B15794910	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450182520	SERGEPI S L	B15809643	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450192906	D ANGEL	X3670631S	A CORUÑA	20.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450151109	J LOZANO	12655169	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450228536	J PATIÑO	32391876	A CORUÑA	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450160068	M SUAREZ	33194786	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046891569	D NOVOA	47372748	A CORUÑA	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4
240046888406	ETUSET	76335127	A LARACHA	30.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450121853	M REY	78780647	BOIRO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046837071	C TORRES	30496526	CAMBRE	16.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
240404223355	J SANCHEZ	32757503	CAMBRE	24.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450203298	A RIVEIRO	32836403	CULLEREDO	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450172903	R FERNANDEZ	46904127	CULLEREDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450217250	I KIM	X7263681M	CURTIS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404190179	I GOMEZ	NO CONSTA	FERROL	28.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240450236922	M RICO	NO CONSTA	FERROL	14.05.2007	300,00		RD 1428/03	048.		
240450231961	F SANTALLA	NO CONSTA	FERROL	14.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240450231390	F SANTALLA	NO CONSTA	FERROL	13.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240450249503	M FANDIÑO	14373461	FERROL	05.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
249450172990	A GARCIA	31377641	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450142996	S LORENZO	32480554	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450165730	J OCARRANZA	32616354	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132899	I PRADO	32636528	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450175825	E LAMA	32645097	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450126024	J PEREZ	33487622	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450236533	G CONDE	36031275	FERROL	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240450163025	G CONDE	36031275	FERROL	27.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450120976	S LORENZO	78480659	FERROL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221719	D SAN MARTIN	32659257	NARON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191673	C PUENTE	35454502	OLEIROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450137794	J RODRIGUEZ	47354107	OLEIROS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450203096	M CHOUZA	33351965	SADA	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046888390	J MAHIA	76517677	SADA	30.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450130416	FTATO	44807259	SANTIAGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450163902	F GONZALEZ	X5345475E	LA LINEA CONCEPCION	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450139638	F GONZALEZ	X5345475E	LA LINEA CONCEPCION	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046851936	A RUEDA	34002356	DOÑA MENCIA	10.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
249450114850	N CORZO	32425646	ANTIGUA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046811715	J SANCHEZ	50884814	PONFERRADA	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046740180	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450161530	COMERCIAL AURORA LUCENSE S	B27213230	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046959590	I MINEL	X4661180T	LUGO	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		3
249450173130	MVAZQUEZ	33328862	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450183550	J CASTIÑEIRAY	33337954	LUGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450172721	JANTAS	33341961	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171595	JANTAS	33341961	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450164050	R LOPEZ	33539235	LUGO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450140999	C TEASE	X5784866K	MONTERROSO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450173038	M LOPEZ	33835559	SARRIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222645	AVILABOY	53498078	ALCOBENDAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450197122	A FERNANDEZ	01473033	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404213246	M RICO	02845021	MADRID	30.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450168316	A CADARSO	05284526	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450150397	EALMENARA	30068556	MADRID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215124	F CID	33529147	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450231973	A GONZALEZVILLAMIL	51391635	MADRID	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240046885582	A CLARA	51451936	MADRID	15.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450160536	E CANO	51847923	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450181519	M DEL RIO	01823863	PINTO	05.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450161693	A LOPEZ	08037871	RIVASVACIAMADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450171091	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450155000	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450159108	INGESPORT S L	B31373202	TUDELA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450154706	EABBASSI	X4141718Q	TUDELA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046952406	A OBRAS CIVILES EXCAVACIONE	B33939570	GIJON	04.08.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
249450126474	M COSTALES	10632215	GIJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046697418	R BLANCO	10800379	GIJON	22.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046873087	J GONZALEZ	10821417	GIJON	04.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046797100	JVICENTE	10866652	GIJON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450235656	A ALVAREZ	10870064	GIJON	17.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240046978160	D CADENAS	44432253	PAZOS DE BORBEN	07.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1		6
249450119184	O GOMEZ	X2963545H	VILLARES DE LA REINA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404201013	L RAMON	44157645	DNOSTIA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450171133	DELTECO SA	A20082053	EIBAR	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450134914	A LOPEZ	15252115	HONDARRIBIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450184508	F MAIZ	15313505	SAN SEBASTIAN	17.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.		4
249450199295	J MOTOS	04195755	TALAVEIRA DE LA REINA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450165327	M FERNANDEZ	05377160	YEPES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046897079	S LUKAC	X5039834M	CATARROJA	04.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046897080	S LUKAC	X5039834M	CATARROJA	04.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450121210	INTERCEPI SL	B47397831	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046893270	D GARCIA	X0177613F	VALLADOLID	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
240046875722	J SALTO	02912308	VALLADOLID	30.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450219403	M PANEDAS	09274596	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404217197	J MERAYO	09314968	VALLADOLID	07.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
249450148433	C JIMENEZ	09333511	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450197473	I BERMEJO	09345307	VALLADOLID	15.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450124337	L GARCIA	10041455	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450151195	M ALONSO	10166654	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046709751	M ALONSO	10166654	VALLADOLID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450178735	J FARTO	12181125	VALLADOLID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450185197	M PEREZ	12220026	VALLADOLID	18.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
240046990821	DARRANZ	12411759	VALLADOLID	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
249450138142	C IBURO	71340955	VALLADOLID	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450208586	M MOYANO	76904457	VALLADOLID	14.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
240450204179	M MATEI	NO CONSTA	ZARAGOZA	13.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240404223161	J EVAN	12246468	BENAVENTE	18.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.		2
249450172381	J ROSILLO	71008437	BENAVENTE	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404219522	S ROSILLO	71037600	BENAVENTE	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240404002569	Dupoy de L Enrique	50756243	Madrid	15.08.06	140,00		RD 1428/03	048
240046833193	Kenzi Abdelati	X3111163E	León	05.02.07	1.500,00		D 30/1995	003-A
240046675060	Merino Rdguez. Oliver	71455421	Onzonilla	01.12.06	70,00		RD 1428/03	106-2
240046693978	Ramos García Joaquín	71548221	Quintana y Congosto	07.02.07	150,00		RD 14258/03	018-2
240404027372	Fdez. Fdez. Domingo	00378207	Madrid	28.01.07	140,00		RD 1428/03	048

410

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450251637	L LORENZANA	52774276	TORREVIEJA	04.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240046993895	C ROMAN	46695696	BADALONA	19.10.2007			RD 1428/03	054.1		(1)
240450260006	J JORDAN	X5517152G	BARCELONA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450247010	B GARCIA	43521158	BARCELONA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450200277	A LOPEZ	38422492	CASTELDEFELS	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450247927	C RIAL	33279657	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450235883	DIFERENT FASHION SL	B15906951	A CORUÑA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253373	F MANOLE	X7550379P	A CORUÑA	16.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240404214445	M PEREZ	32430502	A CORUÑA	24.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450253040	M MEZQUIRIZ	32752378	A CORUÑA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450256775	J RIOS	33207777	A CORUÑA	13.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450238914	A ALVAREZ	46895576	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450239876	J RODRIGUEZ	46911909	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046884093	J SOLAS	51329567	A CORUÑA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251741	J FORMOSO	32776260	A CORUÑA	16.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450253609	D AGUERA	20481715	FENE	28.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450257445	F SANESTEBAN	32618284	FERROL	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450244641	A AULET	32666403	FERROL	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450252551	J GOYA	72649844	SANTIAGO	28.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240047003040	M SOW	X3056047Z	ARBUCIES	02.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046980761	VALLS LOGITRANS S L	B17684119	BLANES	24.10.2007			RD 1428/03	041.1		(1)
249450245610	M LACATUSIU	X7251950G	CASTELLO D EMPURIES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450130313	A MELCON	09750456	PUNTA UMBRIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046779150	L FERNANDEZ	09678238	ALMANZA	18.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046999770	D SUAÑEZ	10193076	ASTORGA	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046777463	V GONZALEZ	71557001	BEMBIBRE	15.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046979588	D ALVAREZ	09934306	BEMBIBRE	14.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046979862	D ALVAREZ	09934306	BEMBIBRE	14.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404223859	A FERNANDEZ	09716163	BENAVIDES	16.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046741353	SVAN LIERDE	71516951	CAMPONARAYA	04.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046980049	P FERRERAS	12353871	CARRACEDELO	20.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046999459	A CUESTA	09653165	CARRIZO	14.10.2007			RD 1428/03	155.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249404183869	M TIRADO	71444800	CUADROS	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047001559	J DOMINGUEZ	12739151	DESTRIANA	22.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046906986	S SALONSO	71427150	LA ROBLA	24.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046763762	C RUIZ HUIDOBRO	71438136	LA ROBLA	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450244173	W GAINZA	X3925134T	LEON	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047040474	B GHAZALI	X3989429X	LEON	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047040711	G ARROYAVE	X4862658K	LEON	10.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047040966	S CARDENAS	X6789424P	LEON	26.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046877391	L MONTAÑO	09597600	LEON	12.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046952959	M ORDOÑEZ	09711739	LEON	12.09.2007	120,00		RD 1428/03	094.1		
240046995363	J RODRIGUEZ	09735662	LEON	05.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046905606	C ORDOÑEZ	09742295	LEON	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404205488	R MARTIN GRANIZO	09746949	LEON	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450244471	C MARTINEZ	09753403	LEON	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046975856	I DOMINGO	09755269	LEON	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249046770300	R GARCIA	09757119	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450258243	M LOPEZ	09760218	LEON	11.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046991450	E SIERRA	09766357	LEON	13.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046951505	B GONZALEZ	09768956	LEON	21.09.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
249450247400	H GORGOGOJO	09799158	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450259156	D MIGUELEZ	09810618	LEON	13.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450247113	J CASTRO	11063647	LEON	19.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047041284	J FERNANDEZ	13117633	LEON	01.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046787638	A BARRUL	71448342	LEON	15.10.2007			RD 1428/03	171.		(I)
240047040449	E ALVAREZ	71448989	LEON	08.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047001316	A FERNANDEZ	71552300	LEON	20.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047000348	A FERNANDEZ	71552300	LEON	20.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046974773	B FERNANDEZ	09681733	LEON	06.10.2007	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	
240046727010	A FERNANDEZ	07519758	LEON	17.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
249404196529	F ALVAREZ	11058095	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046779654	L GONZALEZ	09754505	MANSILLA DE MULAS	14.10.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
240046971176	A ABEIHAS	10078435	PARAMO DEL SIL	20.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046777010	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046780123	J MIRANDA	X3838063F	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046999617	F CORREIA	X5218473A	PONFERRADA	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046970378	J INCOGNITO	10040059	PONFERRADA	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046970342	J INCOGNITO	10040059	PONFERRADA	16.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450246285	M GOMEZ	10062068	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450245517	L LURIA	10087785	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253841	F CEREZALES	34870729	PONFERRADA	02.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046970809	C BESCOS	44421472	PONFERRADA	24.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046887057	R VILA	44425309	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046970275	M MONTOYA	71445526	PONFERRADA	07.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046879259	M PUERTO	71520537	PONFERRADA	28.08.2007	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	
240046778133	G MAYA	76716178	QUINTANA DEL MARCO	21.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450255898	E RODRIGUEZ	09718646	SAN ANDRES RABANEDO	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046915770	I DIEZ	71422411	SAN ANDRES RABANEDO	11.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046898217	A ALVAREZ	10017116	SAN ANDRES RABANEDO	29.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046907085	L MALLADA	11066624	SAN ANDRES RABANEDO	07.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240047040670	I GONZALEZ	71426760	SAN ANDRES RABANEDO	04.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046993147	J SANCHEZ	09726324	SANTA MARINA DEL REY	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046919385	R VIDAL	09787119	SARIEGOS	29.09.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046979655	A ARIAS	10192917	TORRE DEL BIERZO	23.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404212072	J MERINO	13668073	VALENCIA DE DON JUAN	25.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
249046748847	GONAREHI SL	B24449936	VALVERDE DEVIRGEN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047032817	R LEON	71469254	VALVERDE DEVIRGEN	05.10.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		
240047001110	G RODRIGUEZ	10181503	VALVERDE DEVIRGEN	14.10.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
240046988681	F CARRASCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	05.10.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
249450250707	J CAMPUSANO	X4990426R	VILLAQUILAMBRE	12.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046755224	A ROMERO	X5886111C	VILLAQUILAMBRE	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046984407	C ION	X7711129B	VILLATURIEL	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
240450252710	D VAZQUEZ	33303564	LUGO	08.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450259727	D DEL POZO	33310737	LUGO	11.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450258450	INDETRA SA	A28916237	BOADILLA DEL MONTE	01.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450259090	M ANGELOVA	X4203727V	BOALO	12.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450251492	M ANGELOVA	X4203727V	BOALO	01.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450246686	J MACIAS	02710473	MADRID	19.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450234880	A HERNANDO	05238344	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450247381	M GONZALEZ	50821954	MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046988176	T GABARRI	80067830	MADRID	28.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450257718	M VAZQUEZ	08923480	ESTEPONA	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450259296	E JIMENEZ	27337714	MARBELLA	18.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450232262	R MOLINA	74803713	MELILLA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450241809	FYOLDI	72647397	ELORZ	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450257834	E ARIAS	76567145	PAMPLONA	01.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249404193863	R CANO	09365458	OVIEDO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046922517	C DE MIGUEL	34958334	OVIEDO	09.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240046996409	J RODRIGUEZ	71859226	OVIEDO	26.10.2007	300,00	RD 1428/03	003.1	4	
240046979199	M PEREZ	10186900	CARBALLEDA	20.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450245601	N BLOK	X1830518V	CALVIA	21.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450258050	E MOREY	37338004	CAPDEPERA	04.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249450247630	J LOPEZ	36564413	ELVENDRELL	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450258061	J MURILLO	X4334423G	TARRAGONA	04.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240450260079	L HONRUBIA	19966648	BELLREGUARD	26.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249450247411	R MONLEON	44877549	BENETUSER	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450233965	JAYUSO	22518481	LLIRIA	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047041181	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	31.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
249450244150	M LOPEZ CANO	16277148	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450259168	I ELIZONDO	16278869	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450205702	E CARDONA	21656570	COCENTAINA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450187546	A MORA	21958933	ELCHE	19.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450118684	M RODRIGUEZ	34242930	ROQUETAS DE MAR	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046965826	J MARTIN	70805445	AREVALO	15.09.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
249450181503	M PALLARES	33925407	BADALONA	21.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450154949	M OLLER	46225298	BARCELONA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450124106	G MIR	46731922	BARCELONA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450147660	I GAGO	09763154	CERDANYOLA VALLES	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450185260	SABORDA SA	A58495789	PREMIA DE MAR	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450184553	FUSTA PERVIURE SL	B62434766	SADRIA DE BESOS	20.08.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
249450143400	M RUBIO	34737887	TERRASSA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404205821	L MACIAS	08824550	BADAJOS	16.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
249450148901	A MARTINEZ	14944221	BEDIA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046965711	JALCALDE	09765281	BILBAO	09.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
249450173920	C PORTO	30626301	LEZAMA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046889459	B BERRIO	13128626	BURGOS	03.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	
249450188856	E GARCIA	13109902	BUSTO DE BUREBA	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450115993	NORVENDING SELF SERVICEVE	B70048194	A CORUÑA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450231195	VVAZQUEZ	05404855	A CORUÑA	06.06.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450139833	J CASALS	32311942	A CORUÑA	24.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450165947	J BELLO	32336547	A CORUÑA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450204643	M CORRAL	32442298	A CORUÑA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450188091	M CORRAL	32442298	A CORUÑA	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450203330	M MARTINEZ DE LA	32746954	A CORUÑA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450219865	J GOMEZ	32803461	A CORUÑA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046960518	R RIVAS	32804191	A CORUÑA	18.07.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
249450124982	R MARTUL	53167237	A CORUÑA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450129402	J GONZALEZ	76309249	A CORUÑA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450223940	EVAZQUEZ	76756079	A CORUÑA	25.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
249450204205	EVAZQUEZ	33297728	AMES	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450202051	TELEFONICA LEONESA SL	B15479934	AMES	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450185272	A BOZAL	13122142	AMES	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450199325	I ESPINOSA	20200396	CAMBRE	19.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450190218	PROEXBA CORUÑA SL	B15729411	CAMBRE	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450202889	N FERNANDEZ	32703286	FERROL	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450186367	R SEIJAS	32678052	NARON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450176131	J OREJAS	09736440	SANTA COMBA	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
240404196054	F SIEIRA	33282226	SANTIAGO	21.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240046989624	F COUSELO	44840156	SANTIAGO	05.10.2007	100,00	RD 1428/03	084.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450129856	A GARRIDO	34935927	TEO	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046979114	S CIBEIRA	34925041	TEO	14.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
240450227751	W MADEJ	NO CONSTA	CASTELLON PLANA	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450179454	GOLDEN LA ORQUESTA CB	E84055953	CUENCA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240404201189	P ALVAREZ	38418328	CUENCA	18.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450169643	J PLASENCIA	39865357	YAIZA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240403993840	B CASTILLO	21658597	BLANES	13.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
249450139031	ALIMENTOS IMPORTACION Y EX	A17144197	GIRONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046851912	S CASTRO	44833249	GIRONA	08.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
249450168596	Y KIRITCHENKO	X2672107J	LLORET DE MAR	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450238451	A FERNANDEZ	40318983	SALT	07.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
240404174678	J COLOMER	40260700	SARRIA DETER	17.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
240450106431	J MANTECON	13936483	TRIGUEROS	05.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
240046713515	J DA SILVA	10203073	ASTORGA	06.07.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4
240046713266	J DA SILVA	10203073	ASTORGA	06.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240404220603	A DELGADO	X1163054J	BEMBIBRE	14.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
240404218372	F ROMO	07822280	BOÑAR	08.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046985771	P FERRERO	10201161	BUSTILLO DEL PARAMO	03.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046888376	J FERNANDEZ	10031156	CABAÑAS RARAS	29.06.2007	450,00		RD 1428/03	039.5	
249450146382	O PEREZ	10065025	CABAÑAS RARAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404217124	J GUERRERO	07981681	CACABELOS	06.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
240046788369	A DEL RIEGO	71420851	CACABELOS	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4
249450190048	G GONZALEZ	09997746	CARRACEDELO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450191168	G GONZALEZ	09997746	CARRACEDELO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046762686	MORAN ALVAREZ ALBERTO	NO CONSTA	CARRIZO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450167750	M PERAL	10067532	CARROCERA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404219340	J GARCIA	09730858	CISTIerna	04.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
240046767342	JARRIMADA	09785949	CISTIerna	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249450150968	C KLEIN	10079114	CUBILLOS DEL SIL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450196142	M CARDENAS	10042979	FABERO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046879302	D ALVAREZ	71523753	FABERO	01.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240046852072	H MARTINEZ	X6869935L	GARRAFE DE TORIO	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450193807	L HENAO	X2096104E	LA BAÑEZA	27.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
240046862650	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	21.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046892124	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	21.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
249450213553	M CARRACEDO	10201397	LA BAÑEZA	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046820484	N BARRIOS	71557419	LA BAÑEZA	21.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240046975790	T ALCALDE	09722059	LA ROBLA	27.09.2007	7,00		RD 1428/03	100.2	
240046850373	SALONSO	71427150	LA ROBLA	09.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240046958883	I SUAREZ	71448491	LA ROBLA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249404179052	TRABEMSA	A24050163	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046872113	ALBENTUR LEON SL	B24291320	LEON	11.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450210280	TECNOSYLVA S L	B24352296	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046850117	CONSTRUCTORA CANESCAN S L	B24460594	LEON	19.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046872915	BLANCO FERNANDEZ LUIS MIGU	NO CONSTA	LEON	28.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046870724	S DIAGNE	X2544640N	LEON	28.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046872850	M KHECHACH	X2872640D	LEON	27.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046872721	Y CHEN	X4198657F	LEON	25.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046873520	S EL BAKKALI	X5703133F	LEON	16.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
240046975947	S ZGFRIDAS	X5735022H	LEON	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
240046801751	MVITAN	X5809270E	LEON	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046873397	Y MORENO	X6233132V	LEON	11.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
240046894352	M LORA	X6342043T	LEON	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046870116	A WAHBI	X7674715Y	LEON	12.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046873117	A MARSA	09610029	LEON	08.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046865972	A GARCIA	09643147	LEON	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046867671	A GARCIA	09643147	LEON	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450241206	E SUAREZ	09704665	LEON	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450171959	E GARCIA	09720913	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450164293	JALONSO	09725514	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249404019760	A MARTINEZ	09726209	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046950150	J RODRIGUEZ	09735662	LEON	12.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240046850944	J MARTINEZ	09749157	LEON	11.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240404199845	J CASTELLANOS	09750448	LEON	23.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
240046743726	A MOYA	09750937	LEON	24.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240046872988	MVELAZQUEZ	09753479	LEON	29.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240046871364	R PASTOR	09756105	LEON	06.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240046838312	M ROBLES	09760255	LEON	17.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240046889290	JJAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046889307	JJAULAR	09769677	LEON	11.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240404220512	J CUEVAS	09772390	LEON	10.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
249046747636	F FERNANDEZ	09772929	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046610325	M BARRIO	09773578	LEON	24.06.2007	90,00		RD 1428/03	094.2	
240046824933	J MOSTEIRO	09774539	LEON	09.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240046872848	JARQUERO	09776936	LEON	27.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046890838	L LOPEZ	09779477	LEON	15.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046839948	L TERRADO	09781256	LEON	05.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046850142	J MARTINEZ	09786751	LEON	22.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450160056	J PEREZ	09789774	LEON	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046837745	R SUAREZ	09798526	LEON	19.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450184050	J RODRIGUEZ	09799278	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046891077	R CASADO	09804553	LEON	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046776689	A HERNANDEZ	09806179	LEON	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046954981	C DIAZ	09808804	LEON	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404002193	J GARCIA	10046463	LEON	07.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450166502	C GARCIA	10081086	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450145572	L PEREZ	10533069	LEON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404222788	T CHIMENO	14954608	LEON	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240450215190	J TIMIRAO	28956197	LEON	23.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450226138	M GUTIERREZ	71007641	LEON	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046863239	J BARREALES	71412860	LEON	01.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046890814	J TRUCHERO	71425487	LEON	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046876660	I ALVAREZ	71427350	LEON	15.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046876635	I ALVAREZ	71427350	LEON	15.08.2007	220,00		RDL 8/2004	010.1		
240046876519	G RODRIGUEZ	71428384	LEON	30.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046714556	D ARIAS	71430502	LEON	11.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046872137	P GAVELA	71430581	LEON	12.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
240046876428	M HERNANDEZ	71431353	LEON	17.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046838154	J ALVAREZ	71432697	LEON	23.06.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240404021503	C CALCALDE	71436840	LEON	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046976976	J FRANCISCO	71436967	LEON	13.10.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
240404212783	S MARTINEZ	71447630	LEON	06.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046848950	S MARTINEZ	71447630	LEON	24.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046870761	P FERNANDEZ	71451918	LEON	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
240046891892	J JIMENEZ	71460347	LEON	02.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046894078	GRUTEXLE S L	B24262123	LEON	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046950057	A JIMENEZ	09791396	LEON	29.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046895678	A GARCIA	71424363	LEON	15.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046910278	J ALONSO	09730359	LEON	13.06.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
240404223471	E ALFARO	09750085	LEON	26.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046877111	A GARCIA	71447616	LEON	04.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046871029	M PASTOR	09743707	LEON	28.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046897614	L OUZAID	X1417776X	MANSILLA DE MULAS	08.10.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
240046713450	J DA SILVA	10203073	MATALLANA DETORIO	06.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046610155	J RODRIGUEZ	50797491	MATALLANA DETORIO	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
249046729002	D FERNANDEZ	71454938	ONZONILLA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207164	NOVA LINEA DEL BIERZO S A	A24362808	PONFERRADA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450164438	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450155802	PAVINSTRA S L	B24392946	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046879156	COLGRAN BIERZO S L	B24527871	PONFERRADA	17.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450231385	J TEIXEIRA	X0193504M	PONFERRADA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450169539	J BLANCO	10033503	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450154007	D MATO	10045921	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046963982	A BLANCO	10054347	PONFERRADA	02.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450172071	F GONZALEZ	10067394	PONFERRADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450163008	B BARRIOS	10072006	PONFERRADA	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450241032	B BARRIOS	10072006	PONFERRADA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450180511	F PRIETO	10074916	PONFERRADA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148044	M FERNANDEZ	10080199	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046979783	J CALVO	10080957	PONFERRADA	06.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249450149000	M VAZQUEZ	14589472	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046740191	D MENDOZA	16608704	PONFERRADA	04.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450158025	R BELDRON	34981229	PONFERRADA	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450154925	R BELDRON	34981229	PONFERRADA	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450171030	J SIO	43036752	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046740166	C RODRIGUEZ	71505860	PONFERRADA	19.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
240046740178	C RODRIGUEZ	71505860	PONFERRADA	19.05.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
249404025693	M FERREIRA	71508395	PONFERRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046978845	C FERNANDEZ	71518667	PONFERRADA	07.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240046753549	A MARTINEZ	71522850	PONFERRADA	17.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
249046799594	A PRADA	10047066	PONFERRADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450185454	PIZARRAS VIDAL VOCES S L	B24298242	PTE DOMINGO FLOREZ	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046868470	A CENADOR	10179850	QUINTANA Y CONGOSTO	09.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046955298	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ARRIBA	28.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046774255	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ARRIBA	08.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046747661	I DIEZ	71422411	RIAÑO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046781351	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450185409	C SANCHEZ	09766765	SAÑ ANDRES RABANEDO	18.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046695215	F PEÑIN	14245659	SAN ANDRES RABANEDO	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046890462	A GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249046682204	P FERNANDEZ	09737229	SAN ANDRES RABANEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046958925	P FERNANDEZ	09737229	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450145493	J DEL AMO	09757258	SAN ANDRES RABANEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450185430	J MORO	09796498	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404212370	J FERRER	37709055	SAN ANDRES RABANEDO	08.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046872824	J BARRANTES	71431868	SAN ANDRES RABANEDO	08.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046845481	R FERRERO	71552558	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
240046997657	M IGLESIAS	09718419	SANTA MARINA DEL REY	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046871340	C MORENO	X4303240D	SANTAS MARTAS	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404217318	C GONZALEZ	09791485	SANTOVENIA VALDONCIN	08.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249450147283	G GARCIA	10068960	SARIEGOS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046905131	J ANDRES	71416326	VALDEPOLO	25.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046771011	M JAOUHAR	NO CONSTA	VALENCIA DE DON JUAN	31.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046711221	F JIMENEZ	71460470	VALENCIA DE DON JUAN	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046954993	R KRISTOVA	X3425257M	VALVERDE DEVIRGEN	03.10.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
249450150130	R SUAREZ	11412879	VALVERDE DEVIRGEN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046743763	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046743775	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046743751	V DIEZ	71431327	VALVERDE DEVIRGEN	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046955766	J VARGAS	71445320	VALVERDE DEVIRGEN	28.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046895502	J VARGAS	71445320	VALVERDE DEVIRGEN	28.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046855395	J MEDINA	71447748	VALVERDE DEVIRGEN	25.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046982897	J DUARTE	09774146	VALVERDE DEVIRGEN	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046869862	R LEON	71433008	VALVERDE DEVIRGEN	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
240450195944	J ROVIRA	77076872	VEGA DEVALCARCE	21.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046774577	G CARRASCO	71427435	VILLADANGOS PARAMO	08.06.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
240046978158	M FERNANDEZ	71502156	VILLAFRANCA BIERZO	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
249450229780	S RODRIGUEZ	09689156	VILLANUEVA MANZANAS	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046859819	A ECHEVARRIA	09605807	VILLAQUILAMBRE	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450175254	J FERNANDEZ	09798301	VILLAQUILAMBRE	07.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046990249	AVILLA	71427907	VILLAQUILAMBRE	11.10.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240450189609	F MARTINEZ	13163356	VILLAQUILAMBRE	11.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240046988449	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046679982	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	29.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450228519	A ANGULO	16597061	LOGROÑO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132267	J DAPENA	33331538	LUGO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168821	J FERNANDEZ	33826585	LUGO	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249403997786	J FORTUNY	03424373	ALCALA DE HENARES	23.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450202865	E GARCIA	33769619	ALCORCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450167774	E RODRIGUEZ	47453793	ALCORCON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450237987	J VARELA PORTAS	00813696	ALPEDRETE	04.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046868195	L ESCUDERO	10080849	EL MOLAR	06.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450173026	EUROGRAMCO S L	836754240	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450240623	GRUPO DE OPERACIONES 97 SL	883001636	MADRID	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046979369	G MUÑOZ	00380459	MADRID	03.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046967604	L CAMPILLO	00400401	MADRID	25.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046884607	T MONTALBAN	06245604	MADRID	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	053.1		
240450194113	J BLANCO	32819258	MADRID	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450202580	M PEREZ	34916788	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450165650	I GARCIA	51376948	MADRID	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046890486	M GOMEZ DE LA TORRE	51431994	MADRID	29.06.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
240046994528	R RAMOS	52476115	MAJADAHONDA	14.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450125779	P ABAD	10044067	MOSTOLES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450206202	VIVERO E HIJOS SL	879561551	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191120	R VEGA	53019069	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148986	R SARMIENTO	25093413	MALAGA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450118167	DEVELOPMENT ENGINEERING FO	892678432	MIJAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450190838	MORAGO TEXTIL HOGAR SL	873291510	FORTUNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450190279	G ABAD	71258895	AVILES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404224773	T SANCHEZ	09439878	NOREÑA	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046787080	A GONZALEZ	10855784	OVIEDO	22.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249404010641	A CANAL	10907718	OVIEDO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404211171	M FERNANDEZ	71660306	OVIEDO	08.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249404194429	M ALVAREZ	09991827	CARBALLEDA	17.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450185995	D AHIJADO	44494117	CASTRO CALDELAS	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450210217	R COELLO	34986894	CUALEDRO	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450139596	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450146400	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404196364	M CALVO	76720789	EL BARCO VALDEORRAS	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046903742	A GONCALVES	NO CONSTA	MACEDA	01.08.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
240450232163	E SANDOMINGO	33319582	O BARCO	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450124362	F VALDES	11400032	OURENSE	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046885788	J FERNANDEZ	44480321	OURENSE	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240046852060	M MIÑAN	44325016	MARRATXI	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450189290	IBERAUTO ALQUILER DE AUTOM	B36327930	PONTEVEDRA	25.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450121737	A ALONSO	13768065	BAREYO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046887657	A PASCUAL	22738189	CASTRO URDIALES	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046888054	P BORRAZ	72096376	ESCALANTE	31.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046592463	M HAZAS	13762323	VOTO	22.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046713242	FERNANDEZ SANDOVAL MARIO L	NO CONSTA	SALAMANCA	06.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450121348	M BENJUMEA	28896091	SEVILLA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046639510	G BALLESTEROS	X3474893F	SEGOVIA	08.12.2006	450,00	I	RD 1428/03	021.	6	
240404200768	F BARO	15254693	IRUN	14.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
249450147088	IRAOLA GESTORES Y ASESORES	B20723334	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450135578	F SEGURA	39898112	REUS	23.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046895484	PVALLS	34065394	VALENCIA	25.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046893736	S ANDREEV	X8306010C	VALLADOLID	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240046696852	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	25.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046603254	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	25.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404183667	P APARICIO	09342342	VALLADOLID	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404213593	E DEL RIO	12183367	VALLADOLID	24.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450177711	M GARCIA	12203176	VALLADOLID	08.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046894303	R HERNANDEZ	13302216	VALLADOLID	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450230520	G OLIVEIRA	X8045421K	VALLADOLID	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450237951	R CONDE	44914209	VALLADOLID	04.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450184048	M GARCIA DE LA TORRE	16243183	SAN MILLAN-DONEMILIAGA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450133673	JA RUIZ DE INFANTE SL	801317478	VITORIA GASTEIZ	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046696505	A SALAZAR	11965847	VITORIA GASTEIZ	04.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046986805	J LOPEZ	72993842	ZARAGOZA	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046612012	J MORAN	71029657	BENAVENTE	09.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

595

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 012360921	0407 0407	60,26
0111	10 24102270717	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLIN	CT LOMBILLO	24413 MOLINASECA	04	24 2007 005031155	1006 1106	600,00
0111	10 24102783706	MADERASVEGAMAR,S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	02	24 2007 017555875	0807 0807	3.995,75
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615287	0304 0304	446,58
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615388	0404 0404	893,16
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615489	0504 0504	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615590	0604 0604	893,16
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615691	0704 0704	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615792	0804 0804	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615893	1004 1004	922,93

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017615994	1204 1204	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017616095	0105 0105	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017616196	0305 0305	922,93
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017616200	0904 0904	893,16
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017616301	1104 1104	863,39
0111	10 24103398745	AS CREATIVOS LEONESES,S.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017616402	0205 0205	833,62
0111	10 24103417539	MANSILLA AYESTARAN, S.L.	CR SANTANDER 28	24007 VILLA OBISPO	03	24 2007 017526371	0404 0404	102,78
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2007 017564262	0807 0807	1.466,30
0111	10 24103576981	ENCINTADOS GARCIA, S.L.	PG INDUSTRIAL CAMPON	24410 CAMPONARAYA	04	24 2007 005067935	1106 0107	500,00
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 017580531	0807 0807	644,58
0111	10 24104514952	CONSTRUCCIONES FERNANDEZ	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	04	24 2007 005020849	0606 0806	700,00
0111	10 24104629433	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CL GENERAL	24911 BOCA DE HUER	04	24 2006 005137674	0406 0506	3.000,00
0111	10 24104629433	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN	CL GENERAL	24911 BOCA DE HUER	04	24 2006 005141314	0506 0506	350,00
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILLA OBISPO	02	24 2007 017589524	0807 0807	859,31
0111	10 24104785138	CARRO BLANCO BERNARDO	CL LA VEIGA 2	24719 BRIMEDA	02	24 2007 017594372	0807 0807	1.001,21
0111	10 24104903255	KUBOX, C.B.	PZ ANTONIO COLINAS -	24750 BAÑEZA LA	04	24 2007 005004883	1206 1206	600,00
0111	10 24105120695	GUTIERREZ LLAMAZARES JES	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2007 017608520	0807 0807	943,31
0111	10 24105125244	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24007 LEON	02	24 2007 017609530	0807 0807	11.179,40

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240054446178	GONZALEZ BUENO ARTURO	CL BARTOLOME HERRERA	24005 LEON	06	24 2007 018241040	0796 0896	171,23
0521	07 280249842183	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL	CL RAMON ALVAREZ DE	24008 LEON	06	24 2007 018245282	0605 1205	106,97
0521	07 280249842183	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL	CL RAMON ALVAREZ DE	24008 LEON	06	24 2007 018246090	0605 1205	124,79

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241007656111	DE PAZ GUTIERREZ ADRIANO	AV CONSTITUCION 59	24231 ONZONILLA	08	24 2007 017886382	0106 1007	165,77
2300	07 330088280793	ALVAREZ MIGUELEZ MARIA B	CL AVDA. LOS ANDES 5	24400 PONFERRADA	08	24 2007 017523240	0507 0507	52,07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	04	11 2007 005059995	0507 0507	601,04
------	----------------	--------------------------	----------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 280276662683	FRAILE MORAL FERNANDO	PZ DE LOS MARTIRES 9	24847 OTERO DE CUR	04	28 2007 005210141	0105 0307	300,52
------	-----------------	-----------------------	----------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0140	07 240055473974	SEXTO SANCHEZ RAMON	CL TIZONA 24	24010 TROBAJO DEL	02	07 2007 027727442	0404 0404	171,53
------	-----------------	---------------------	--------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

749

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 24 de enero de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24101252722	CONSTRUCCIONES LUMARU,S.	AV CONSTITUCION 160	24191 SAN ANDRES D	03	24 2007 016022467	0507 0507	841,75
0111	10 24101708117	ELIASVIDALES,S.L.	CL JUAN CARLOS I 57	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 014457253	0806 0806	2.288,55
0111	10 24101708117	ELIASVIDALES,S.L.	CL JUAN CARLOS I 57	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 014812517	0906 0906	2.750,58
0111	10 24101708117	ELIASVIDALES,S.L.	CL JUAN CARLOS I 57	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010062829	1006 1006	2.764,86
0111	10 24101708117	ELIASVIDALES,S.L.	CL JUAN CARLOS I 57	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010667360	1106 1106	537,16
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2007 016035504	0507 0507	860,33
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350VEGUPELLINA D	03	24 2007 016039746	0507 0507	3.710,00
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350VEGUPELLINA D	03	24 2007 016039847	0507 0507	61,00
0111	10 24103833932	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL RABANAL 8	24850 BO AR	03	24 2007 016054294	0507 0507	554,51
0111	10 241038335346	CUBIERTAS DE PIZARRA LAC	CL EL CABRIL 2	24100VILLABLINO	02	24 2007 016983575	0607 0607	1.114,74
0111	10 241038335346	CUBIERTAS DE PIZARRA LAC	CL EL CABRIL 2	24100VILLABLINO	02	24 2007 017081383	0707 0707	1.151,90
0111	10 24103931841	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL GENERAL MOLA 28	24009 LEON	04	24 2006 005066643	0904 1104	600,00
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 017092501	0707 0707	725,00
0111	10 24104607811	TRANSPORTES BARREDO ALON	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016074405	0507 0507	587,53
0111	10 24104723403	PIMETAVAL, S.L.	CL ANGEL MARTINEZ 8	24392 VILLADANGOS	03	24 2007 016077738	0507 0507	1.365,00
0111	10 24105053910	IBERICA DE VENTILACION I	LG POLIINDUSTRIAL ON	24231 ONZONILLA	03	24 2007 016091175	0507 0507	21.988,79
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 151010567673	REMUÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL URUGO I	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016328928	0607 0607	359,62
0521	07 190015994275	RIVAS OSEIRA ELUDINA	CL TERUEL 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016389350	0607 0607	286,54
0521	07 240032536407	PUENTE FERNANDEZ MARCELI	CT MADRID-CORUÑA	24370 TORRE DEL BI	03	24 2007 016390057	0607 0607	289,44
0521	07 240041811425	SANTOS ALONSO FERNANDO	CL CALVO SOTELO 59	24192 TROBAJO DEL	03	24 2007 016333170	0607 0607	363,25
0521	07 240043321692	CASERO JUAREZ OLIVA	CL CONSTITUCION 100	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 016437143	0607 0607	289,44
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016392077	0607 0607	289,44
0521	07 240047580703	PUENTE REGO ANTONIO LORE	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016393592	0607 0607	286,54
0521	07 240052573371	PUENTE GONZALEZ GEMA MAR	CL CINCO DE OCTUBRE	24002 LEON	03	24 2007 016340749	0607 0607	558,18
0521	07 240052634403	HONRADO SARMIENTO MAGIN	CL NO CONSTA	24357 BUSTILLO DEL	03	24 2007 016444520	0607 0607	286,54
0521	07 240053014925	CORCOBA FERNANDEZ JOSEA	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016396222	0607 0607	286,54
0521	07 240053275310	ARGUELLO TRISTAN ENRIQUE	CL ALHONDIGA_APDOI7	24320 SAHAGUN	03	24 2005 012878501	0505 0505	275,50
0521	07 240053806281	POMBAR MARTINEZ JUAN CAR	PO DEL ES LA I	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016445530	0607 0607	286,54
0521	07 240054174376	GONZALEZ PINO PABLO EULO	CL ESTEBAN BURDIEL 5	24391 FRESNO DEL C	03	24 2007 016445833	0607 0607	47,75
0521	07 240054214287	PEÑALBA HERRERO ANA ISAB	CL AGONCILLO 10	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 016342466	0607 0607	286,54
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2007 016342567	0607 0607	286,54
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 016343375	0607 0607	286,54
0521	07 240054775978	VALLE FERRERO CARLOS	CL LA ESCUELA, 2	24339 MALILLOS	03	24 2007 016398343	0607 0607	286,54
0521	07 240056620190	RODRIGUEZ GAMA JULIO CES	CL DEL CENTRO 18	24853 VALDECASTILL	03	24 2007 016447853	0507 0507	286,54
0521	07 240056620190	RODRIGUEZ GAMA JULIO CES	CL DEL CENTRO 18	24853 VALDECASTILL	03	24 2007 016447954	0607 0607	286,54
0521	07 240056921496	ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALB	CL ASTURIAS 6	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 016448257	0607 0607	359,62
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2007 016347015	0607 0607	286,54
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2007 016450479	0607 0607	286,54
0521	07 240058831487	MATILLA FUENTE JOSE	CL SAN PABLO I I	24006 LEON	03	24 2007 016349843	0607 0607	254,81
0521	07 240058833107	GONZALEZ GONZALEZ ELOINA	AV LA MAGDALENA 13	24120 CANALES LA M	03	24 2007 016451691	0607 0607	8,46
0521	07 240062301865	VALBUENA MUÑOZ JOSE LUIS	CL LA CORREDERA 74	24850 BO AR	03	24 2007 016456240	0607 0607	838,20
0521	07 240062487478	ROBLES CRESPO MANTOLINA	CL CONSTITUCION 50	24320 SANHAGUN	03	24 2005 012892847	0505 0505	275,50
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BO AR	03	24 2007 016458462	0607 0607	299,52
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2007 016360553	0607 0607	297,59
0521	07 241007695012	ROBLES MIRANTES CARLOS	CL MOISES DE LEON 4	24006 LEON	03	24 2007 016367526	0607 0607	286,54
0521	07 241010989877	DIAZ PEREZ RAQUEL	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016419864	0507 0507	286,54
0521	07 241010989877	DIAZ PEREZ RAQUEL	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016419965	0607 0607	286,54
0521	07 241011362117	RODRIGUEZ MALLO DIEGO	AV SAN ANDRES 53	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016372071	0507 0507	286,54
0521	07 241013649600	PETER — ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 016374600	0607 0607	286,54
0521	07 241013781760	GERVACIO FLORES MARGARIT	CL RAMON GONZALEZ SA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016422086	0607 0607	286,54
0521	07 241016789164	FACCIULO — TERESA	CL SAN VICENTE MARTI	24004 LEON	03	24 2007 016377125	0607 0607	321,16
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2007 016378943	0607 0607	289,44
0521	07 301010303303	EL HAMRI — LAID	AV SAN ANDRES 37	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016381771	0607 0607	286,54
0521	07 301014238469	LIN — YUJUN	CL COMANDANTE ZORITA	24004 LEON	03	24 2007 012193900	0407 0407	286,55
0521	07 320037320553	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	AV BRASIL 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010562680	1206 1206	349,32
0521	07 320037320553	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	AV BRASIL 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010794167	0107 0107	359,63
0521	07 320037320553	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	AV BRASIL 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010794268	0207 0207	359,63
0521	07 331011170692	REYERO BENITO M INMACULA	AV SAN MAMES 71	24007 LEON	03	24 2007 016383488	0607 0607	286,54
0521	07 480102597565	ALVAREZ CASADO JOSE LUIS	AV LOS LLANOS 17	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016482916	0607 0607	286,54
0521	07 481027463616	HENDERSON — HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2007 016483118	0607 0607	293,41
0521	07 481039511521	DO ESPIRITO SANTO ISMAEL	CT LEON ASTORGA 34	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 016483219	0607 0607	286,54
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031047017443	ECHALH — ABDELLAH	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2007 016300838	0507 0507	91,87
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2007 016287805	0507 0507	91,87
0611	07 241000902382	RUBIO HERRERO JUAN CARLO	CL ARSENIO HUERGA 15	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2007 016309831	0507 0507	91,87
0611	07 241005327000	MBAYE — SERIGNE	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 ARMUNIA	03	24 2007 016288007	0507 0507	91,87
0611	07 241015951934	AKIF — AHMED AHMED	CL VERA CRUZ I	24237 VILADEMOR D	03	24 2007 016314881	0507 0507	91,87
0611	07 241017093605	AJDI — MOHAMED	CL PEÑON 12	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016318016	0507 0507	91,87
0611	07 241017255471	OUSIDI AMAR ASSAID	CL QUINTANA S/N	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2007 016319228	0507 0507	91,87
0611	07 241017301749	ZAABOUL — ISMAIL	CL QUINTANA 20	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2007 016319329	0507 0507	91,87
0611	07 241017325189	AAZEDDINE — BRAHMI	CL LA INDUSTRIA 25	24009 LEON	03	24 2007 016291542	0507 0507	91,87
0611	07 241017971049	OUBAKHOU — LHOUCINE	CL EL PEÑON 12	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016321349	0507 0507	91,87

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 240041511432	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE R	CL NO CONSTA	24146 ARALLA DE LU	03	24 2007 016303969	0507 0507	173,41
0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2007 016307609	0507 0507	173,41
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103180800	GARCIA GARCIA FERNANDO	CL DEL CASTILLO 46	24275 TAPIA DE LA	03	24 2007 016283963	0507 0507	128,88
1211	10 24104368745	CASTAÑEDA MORALES PAOLA	CL VIRGEN BLANCA 40	24006 LEON	03	24 2007 016273758	0507 0507	175,74
1211	10 24104638931	CARBALLO TERZADO JOSE LU	AV PORTUGAL 59	24400 FLORES DEL S	03	24 2007 016281438	0507 0507	8,36
1211	10 24104954078	TENORIO CUESTA YOLANDA	CL CINCO DE OCTUBRE	24002 LEON	03	24 2007 016275778	0507 0507	58,58
1221	07 241012249766	IZQUIERDO — MARIA LUZ	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005 LEON	03	24 2007 016269920	0507 0507	8,36
1221	07 241014940811	PEREZ TAVERA VALENTINA	CL OBISPO MERIDA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016277192	0507 0507	175,74
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 340013560864	CARRERO CASA FRANCISCO	TRARCO 4	24320 SAHAGUN	03	34 2007 012412807	0607 0607	286,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 40101731310	NICA — CATALIN	CL EL PUENTE 12	24121 SARIEGOS	03	40 2007 012391801	0507 0507	672,31
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241015030838	NICA — CATALIN	CL EL PUENTE 12	24121 AZADINOS	03	40 2007 012502440	0607 0607	69,28
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 271009851087	OROZCO LENIS DIANA MABEL	CL LA PARRA 47	24010 TROBAJO DEL	03	27 2007 015172108	0507 0507	175,74
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 101010189558	GUENZIZ — SAADIA	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	28 2007 090688460	0507 0507	91,87
0611	07 280368013344	CLEMENTE LOPEZ JOSE	CL NO CONSTA	24742 ODOLLO	03	28 2007 090685935	0507 0507	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 071024242886	BELLAHBIB — MOHAMMED	PZ FRANCISCO ROA 3	24193 VILLAQUILAMB	03	30 2007 044135606	0507 0507	91,87
0611	07 301043273094	AIT EL BASRI — NOUREDD	AV MARIANO ANDRES 2	24008 LEON	03	30 2007 043981517	0507 0507	39,80
0611	07 301047117025	YAZAHRAOUI — BRAHIM	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	30 2007 044026680	0507 0507	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2007 022903864	0607 0607	308,17
0521	07 241005235858	FERRERO FIDALGO OSCAR	CL CAMINO DEL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	17 2007 023053307	0607 0607	286,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 470034418007	GAMAZO GARCIA VICTOR	CL BAJADA DEL POSTIG	24700 ASTORGA	03	42 2007 011150976	0507 0507	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2007 017083312	0607 0607	286,54

750

Administración 24/03

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	Trabajador	Fecha real	Alta efectos	C.C.C.	Empresa	Trabajador	Localidad	Empresa
24/1003017083	Diez González, Jesús	01.10.04	12.04.07	47/103071573	Tabipanel SL	León		
38/0034812062	Vicente Porte Álvarez	05.01.07	05.01.07	24/102648310	Viviendas y Solados SLL			Navatejera
24/0059568384	Miguel Fuertes Roldán	14.05.05	14.05.05	24/102888786	Mecánica Leonesa SL			Villacedré
24/1014279187	Evelyn Sánchez Martínez	16.05.07	17.05.07	24/103083291	Oliva Casero Juárez	Ciñera		
28/0430275321	Félix Cordero González	03.09.05	03.09.05	24/104332571	Xhena Hostelería SL			Gordaliza del Pino

N.A.F.	Trabajador	Fecha real	Alta efectos	C.C.C.	Empresa	Trabajador	Localidad	Empresa
24/048942844	Amancio Grande González	20.12.06	17.09.07	24/103507970	Construcciones y Reformas Borraz SL	Pobladura de Pelayo	García	
24/1014694671	Jaciara Fernanda Silva Gomes	17.06.07	17.06.07	24/104945994	María Teresa da Cruz	Mansilla de las Mulas		
N.A.F.	Trabajador	Fecha real	Baja efectos	C.C.C.	Empresa	Trabajador	Localidad	Empresa
24/1003017083	Diez González, Jesús	30.11.04	12.04.07	47/103071573	Tabipanel SL	León		
38/0034812062	Vicente Porte Álvarez	23.02.07	23.02.07	24/102648310	Viviendas y Solados SLL			Navatejera
24/0059568384	Miguel Fuertes Roldan	19.09.05	19.09.05	24/102888786	Mecánica Leonesa SL			Villacedré
2800430275321	Félix Cordero González	30.09.05	30.09.05	24/104332571	Xhena Hostelería SL			Gordaliza del Pino
24/0048942844	Amancio Grande González	07.01.07	07.01.07	24/103507970	Construcciones y Reformas Borraz SL	Pobladura de Pelayo	García	
24/1010826694	Jesús García Fidalgo	01.09.06	01.09.06	24/103007008	Pedro Miguel Álvarez García			Argovejo

La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M^a Luisa Elena González González.

122

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIOS

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 510371 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 23 de noviembre de 2007.-El Director Provincial, Teótimo González González

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Arnanz Rojo, Patricia	71432329	C/ General Mola, 18-Tejados	22/06/2007 02/09/2007	P.Único Aut. no minusválido Ley 45/2002
González Jiménez, Luis Antonio	35034601	C/ Ortega y Gasset, 26-Ponferrada	06/06/2007 30/06/2007	Colocación por cuenta ajena
Grau Rueda, María Nieves	71426136	Pl. Pablo Neruda, 1, 2 ^o C-León	16/04/2007 30/04/2007	Cautelar no comparecer requerimiento INEM/SPEE-1 ^o
Rodríguez Viñuela, Raúl	71430531	C/ Blasco Ibáñez, 6, 1 ^o B-Villaquilambre	05/06/2006 10/10/2006	Colocación por cuenta ajena

12198

* * *

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 4 de enero de 2008.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
López Domingo, Mónica	45572640	C/ Marqués de Montevirgen, 5-1ªA	25/09/2007 30/09/2007	Colocación por cuenta ajena
Marín Rico, Luz Milena	2127670	Avda. Parroco Pablo Díez, 25-1ªA	24/09/2007 30/09/2007	Colocación por cuenta ajena

455

* * *

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 4 de enero de 2008.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Bouibriden, Hicham	5469438	Avda. San Ignacio de Loyola, 68-1ªF-León	16/05/2006 25/07/2007	Baja por salario de tramitación
Santos Gil, Cristina	71435215	C/ Murillo, 13-6ºD-León	16/07/2007 30/08/2007	Colocación por cuenta ajena
Sow Sow, Maaloum Demba	3056047	C/ Poeta Eduardo Álvarez, 9-Pola Gordón	12/07/2007 01/11/2007	P. Único Aut. no minusválido Ley 45/2002

454

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 242007000019790 a la empresa Pescados Vallejo SA, con domicilio en avenida Padre Isla, nº 106 de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el

importe total de la liquidación de nueve mil setecientos dieciocho euros con setenta y cuatro céntimos (9.718,74 €).

Número 242007000020501 a la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, con domicilio en calle Riosol, nº 5, 3º B de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos cincuenta y dos euros con diecinueve euros (2.752,19 €).

Número 2420007000020905 a la empresa Restauración León SL, con domicilio en Campus Vegazana de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil doscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.243,52 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de enero de 2008.—Firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social:

Nº acta: I242007000119218

Empresa: Pescados Vallejo SA.

Domicilio: Avenida Padre Isla 106 de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos cincuenta y dos euros (1.252,00 €).

Nº acta: I242007000122551

Empresa: Fernández Gurdíel Fernando Jesús

Domicilio: Calle Riosol 3 B de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Nº acta: I242007000138820

Empresa: Restauración León SL

Domicilio: Campus Vegazana de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto

(BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de enero de 2008.—Firma (ilegible). 596

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08183.

C-24-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Manuel Vidal García.

NIF nº: 10079304 Z.

Domicilio: Castroquilame 24389 - Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Tierrallana.

Caudal solicitado: 0,35 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Riego de pistas.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realizará del arroyo de Tierrallana, mediante la derivación de las aguas por una acequia hasta un depósito, donde se procederá al llenado de la cuba del tractor para regado de pistas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

263

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Antonio Rey Pérez, contra la empresa Saneamientos Flórez SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Antonio Rey Pérez, contra Saneamientos Flórez SL, por un importe de 12.123,21 euros de principal, más 4.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, al Catastro y Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado, para que informe sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 6º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 478

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000773/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 240/2007.

Nº de ejecución: 4/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Ibán Grande.

Demandado: Viviendas y Solados SLL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 4/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ibán Grande, contra la empresa Viviendas y Solados SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Viviendas y Solados SLL por un importe en concepto de principal de 1.700,86 euros (1.555,92 euros con otros 144,94 euros en concepto del 10% de mora en cómputo anual), más la cantidad de 274,60 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se proceda a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, Ilmo. Sr. D. José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 481

NIG: 24089 4 0001187/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 373/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Oliveira Ferreira.

Demandado: Mina Los Compadres SL, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Que en el procedimiento demanda 373/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Oliveira Ferreira contra la empresa Mina Los Compadres SL, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Auto:

En León, a 16 de enero de 2008.

Hechos:

Único.—En este Juzgado de lo Social se presentó por Antonio Oliveira Ferreira demanda frente a Mina Los Compadres SL, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Declarada por el demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo acuerda y firma S.S.^a.

Ilmo. Sr. Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Los Compadres SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial (ilegible).

531

NIG: 24089 4 0001899/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 600/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Mutual Midat Cyclops.

Demandados: Humberto Domingos Marqués dos Santos Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Mina La Sierra SL, Fremap, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 600/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Midat Cyclops, contra

la empresa Humberto Domingos Marqués dos Santos, Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Mina La Sierra SL, Fremap, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas en lo necesario, debo declarar y declaro que el trabajador codemandado Humberto Domingos Marqués dos Santos, está afecto a incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador derivada de accidente no laboral, y por tanto condeno al INSS y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le abonen la pensión correspondiente conforme a la base reguladora de 638,20 euros mensuales sin perjuicio de mínimos, mejoras y revalorizaciones legales, con efectos iniciales de 17 de abril de 2007, pudiéndose instar la revisión por agravación o mejoría a partir de marzo de 2010. En consecuencia, debo revocar y revoco, dejándola sin efecto, la resolución administrativa impugnada en la medida que se oponga a lo anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los codemandados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 192 de la L.P.L.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066060007. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívese los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Carbones Human SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 482

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús García Rodríguez, contra la empresa Saneamientos Flórez SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jesús García González, contra la empresa Saneamientos Flórez SL, por un importe de 7.394,69 euros de principal más 1.100 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibir, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 533

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Guerra Gómez, contra la empresa Saneamientos Flórez SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Pablo Guerra Gómez, contra la empresa Saneamientos Flórez SL, por un importe de 7.114,69 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 535

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100537/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 521/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Manuel Rodríguez Delgado.

Demandado: INSS y Tesorería, Antracitas La Silva SA, Mutua Gallega.

EDICTO

Doña Rosario Palacios González, Secretaria de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Manuel Rodríguez Delgado, contra INSS y Tesorería, Antracitas La Silva SA, Mutua Gallega,

en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 521/2007, se ha acordado citar a Antracitas La Silva SA, desaparecida en la actualidad, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2008, a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas La Silva SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 627

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VEGUELLINA DE ÓRBIGO

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobradoras correspondientes al ejercicio de 2007, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 16 de diciembre asciende a 30,05 euros por hectárea.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 1 de febrero de 2008, y concluye el 1 de abril de 2008, realizándose esta recaudación a través de la Caixa Galicia de Veguellina de Órbigo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y Reglamentos, que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Veguellina de Órbigo, 14 de enero de 2008.—El Presidente, Gerardo Álvarez González.

326

16,00 euros

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por medio del presente, se comunica a los interesados que en las oficinas de la Comunidad de Regantes Ribera Alta del Porma, sitas en Puente Villarente, c/ Camino Santiago, 10 bajo, se encuentran expuestos al público durante 15 días desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al reparto del año 2007 con objeto de oír las oportunas reclamaciones, para su posterior cobranza en las mencionadas oficinas a partir del próximo día 5 del mes de febrero y hasta el 15 de abril de 2008, en periodo voluntario. Pasado dicho plazo, los contribuyentes que no satisfagan sus débitos quedarán incurso en recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos.

Puente Villarente, 7 de enero de 2008.—El Presidente, Matías Robles Puente.

195

11,20 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de León

Doña Carmén Jaén Martín, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de León, en funciones de Secretaria.

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo consta un Decreto de la Unidad Administrativa de la

Policía Local de fecha 17 de diciembre de 2007, con el contenido siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

En la ciudad de León, a 17 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, l.a) de la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, la competencia para la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores e imposición de sanciones por infracción a la normativa que nos ocupa corresponde a los Alcaldes, en el caso de que se trate de imposición de multas por infracciones tipificadas como leves y por infracciones tipificadas como graves, a excepción de la prevista en la letra ñ) del artículo 49.3 de la misma Ley.

De la misma forma, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la potestad sancionadora en el supuesto regulado en el artículo 34.3.b) de la misma Ley, esto es, el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuo urbano no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, la potestad sancionadora corresponderá a los Alcaldes.

Es igualmente el artículo 159.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, quien otorga la competencia para imponer sanciones por infracciones leves relacionadas con la aplicación de los artículos 105 y 149.5 del propio Reglamento, a los Alcaldes.

Por su parte, el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, establece igualmente la competencia sancionadora de los Alcaldes en las conductas en el mismo citadas y objeto de esta Ley, a la vez que señala, el hecho de que para la concreción de las conductas sancionables, las ordenanzas municipales podrán especificar los tipos que corresponden a las infracciones cuya sanción se atribuye en el tipo que nos ocupa a la competencia de los Alcaldes.

Finalmente, el artículo 68.2), de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, establece que la sanción por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, lo cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, que redunde en un incremento en la calidad de los mismos, a la vez que una más ágil y eficaz gestión de éstos, dando de esta forma cumplida respuesta a las necesidades experimentadas por la ciudadanía.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el artículo 21.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, ha resuelto:

Primero: Delegar en don José Antonio Díez Díaz, Concejal Delegado de Tráfico y Policía, delegación que comprenderá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero, y concretamente la competencia para la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores e imposición de sanciones por infracción a la normativa que seguidamente se cita:

A.- Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

B.- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

C.- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

D.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo: Proceder a la modificación del Decreto dictado por esta Alcaldía-Presidencia con fecha de 21 de junio de 2007, a fin de delegar en don José Antonio Díez Díaz, Concejal Delegado de Tráfico y Policía, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes relativos al ejercicio de las facultades sancionadoras en materia de tráfico y, en concreto, las atribuidas a la Alcaldía por el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1009, de 2 de marzo, y disposiciones que lo complementa y sustituyen, incluyendo el acto concreto de imposición de la sanción.

Tercero: Las resoluciones adoptadas por el Concejal en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de cada órgano.

Cuarto: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el nombramiento y delegación efectuada, que surtirá efecto desde el día de hoy, con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Quinto: Notificar el nombramiento al interesado, dando cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a los departamentos municipales pertinentes.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe".

Y para que así conste, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su visto bueno y sello, expido la presente en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 10 de enero de 2008.

Firma (ilegible).-Vº Bº El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

366

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal general para el año 2008, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lucillo, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

674

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Carlos Magaz Díez, en nombre y representación de Escayolas y Decoración Hermanos Magaz SL, licencia ambiental de actividad de venta de productos de decoración de escayola, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, nº 41, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 1/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de enero de 2008.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

673

14,40 euros

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Solicitada licencia de cambio de titularidad de un local destinado a explotación agroganadera de vacuno, sito en la calle Regueiral s/n de la localidad de Ambasmestas (t.m. de Vega de Valcarce), del que era titular don Serafín Eduardo González González con DNI número 10.043.273-R para su traspaso a Regueiral SAT con CIF G-24565673; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Vega de Valcarce, 17 de enero de 2008.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

544

14,40 euros

Ayuntamiento de Sahagún

Por resolución de la Alcaldía número 035/2008, de 18 de enero, se acuerda la remisión del expediente de declaración de nulidad de acuerdo plenario anterior por el que se reconocía el derecho de Sisocia SA a la percepción de intereses por la demora en el pago de la aportación municipal a la obra "Infraestructura hidráulica en Sahagún", a los efectos de su unión al procedimiento ordinario número 130/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León por Cyopsa-Sisocia SA.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del termino señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 18 de enero de 2008.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

583

3,80 euros

Ayuntamiento de Corullón

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

- Don Joaquín Ares Lolo: para reforma de tendejón y conversión en garaje, al lado vivienda en Dragonte.

- Doña Rosa María Núñez González: para cambio de galería y ventana en vivienda sita en Barredo de Abajo en Corullón.

- Don José Balseiro Arias: para la reparación de tejado y de porche situado encima del garaje, en calle San Fiz de Corullón.

- Doña Ramona Sánchez López: para la reparación de tejado cambiando maderas y pizarra, en vivienda sita en el Barredo de Arriba de Corullón.

- Unión Fenosa: para la colocación de un apoyo HV 9/250 en la calle Fuente del Rey, 1, de Dragonte.

- Doña Mª Esther Moreno Peña: para el cierre de finca y la construcción de tendejón, en fincas sitas en la Extremera en Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 21 de enero de 2008.-El Alcalde, Luís Alberto Cobo Vidal.

576

20,80 euros